**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

**PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO**

**CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO DE RIESGOS - COMR**

**EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**

**2021**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO…………………………………………………………………………………………………………………..5
2. ALCANCE……………………………………………………………………………………………………………………5
3. DEFINICIONES……………………………………………………………………………………………………………..5
4. DESARRROLLO……………………………………………………………………………………………………………15

[4.1. MARCO LEGAL EN SST 14](#_Toc87987875)

4.2. POLÍTICA DEL BUEN CUIDADO EN LA UNIDAD………………………………………………………………………15

[4.2.1. Cultura de Auto-cuidado 15](#_Toc87987876)

[4.2.2. Naturaleza del Auto-Cuidado 16](#_Toc87987877)

[4.2.3. Lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado 16](#_Toc87987878)

[4.2.4 Riesgos de los desplazamientos y movimientos cotidianos 16](#_Toc87987879)

[4.3. RECOMENDACIONES DE SST 17](#_Toc87987880)

[4.3.1. Medidas preventivas previo a la comisión 17](#_Toc87987881)

[4.3.2. Planifique sus recorridos y tenga claro su plan de trabajo 17](#_Toc87987886)

[4.3.3. Medidas preventivas en los lugares fuera de la oficina 20](#_Toc87987890)

[4.3.4. ¿Cómo proceder en caso de un accidente laboral en comisión? 22](#_Toc87987894)

[4.3.5. Reporte Incidentes de Seguridad 23](#_Toc87987895)

[4.4. RECOMENDACIONES GENERALES 24](#_Toc87987897)

[4.4.1. Prevención de caídas 24](#_Toc87987898)

[4.4.2. Protocolo Bioseguridad 24](#_Toc87987899)

4.4.3. Otras recomendaciones…………………………………………………………………………………………………..24

[4.5. INCIDENTES DE SEGURIDAD: AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO 31](#_Toc87987916)

4.5.1. Presencia de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos delictivos Organizados (GDO)………………………………………………………………………………………………………………………………31

[4.5.2. Terrorismo 33](#_Toc87987921)

4.5.3. Toma de instalaciones…………………………………………………………………………………………...............35

[4.5.4. Señales de alerta 37](#_Toc87987928)

[4.6. PROTOCOLOS DE MANEJO DE EVENTOS DE RIESGO PÚBLICO 39](#_Toc87987931)

[4.6.1. Secuestro 39](#_Toc87987932)

[4.6.2. Desaparición Forzada. 43](#_Toc87987934)

[4.6.3. Extorsión contra la Unidad 44](#_Toc87987935)

[4.6.4. Violencia Sexual. 47](#_Toc87987936)

[4.6.5. Minas Antipersonal (MAP), Munición Usada Sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). 49](#_Toc87987937)

[4.6.6. Homicidio. 51](#_Toc87987940)

4.6.7. Afectación por protesta social a la infraestructura de la Entidad…………………………………………………..53

4.6.8. Muerte a servidor público en desarrollo de sus actividades o sus funciones…………………………………….55

**INTRODUCCION**

La Unidad para las Víctimas, acoge la resolución 002646 de 2008[[1]](#footnote-1) por la cual identifica y reconoce la importancia de definir responsabilidades frente a la prevención y manejo de los riesgos. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional Por otro lado acoge lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, 1084 de 2015, en el parágrafo del artículo 2.2.7.5.7., el cual establece que “las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, gestionarán el desarrollo de estrategias y programas continuos de autocuidado y capacitación para los servidores públicos que orientan y atienden a las víctimas”.

Del mismo modo, acoge las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1166 del 23 de abril de 2018 en el capítulo II Numeral 2 “Componente de Cuidado Emocional” 1.2 “línea de gestión del talento Humano Literal m) frente al diseño de estrategias de seguridad y protección:

“se recomienda que en el marco de una estrategia institucional de seguridad para el talento humano y protección de las poblaciones con quienes se desarrollan las acciones de atención y reparación, se priorice la elaboración y apropiación de protocolos de seguridad, especialmente cuando se requiere adelantar actividades de campo o extramurales”.[[2]](#footnote-2)

Por tal razón la Unidad establece la Política del Buen Cuidado[[3]](#footnote-3) a la que se suma el presente documento para prevenir y mitigar la posible afectación del personal de la entidad por incidentes de seguridad personal y/o de SST.

De igual manera, la Unidad establece un protocolo en la línea de manejo y gestión del riesgo público de seguridad, inherentes al desarrollo de la misión institucional generando con ello acciones de prevención y mitigación frente a los riesgos del conflicto armado interno o la violencia generada por otro tipo de criminalidad.

Finalmente teniendo en cuenta que una de las causas de accidentes de trabajo más alta en la Unidad, es ocasionada por caídas al mismo nivel, y estas en actividades en terreno o bajo comisiones, y basados en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, donde el compromiso fundamental es la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables, se ha diseñado el siguiente protocolo, que incluye todas las medidas de control, que deben ser adoptadas y aplicadas en todas las sedes a nivel nacional por los funcionarios y colaboradores que realicen salidas fuera del lugar de trabajo (direcciones territoriales o terreno) en cumplimiento de las actividades propias del trabajo.

1. **OBJETIVO:** Brindar pautas para la adecuada gestión y administración de los riesgos de seguridad personal y de SST, que ayuden a resguardar la vida y la integridad del personal frente a los riesgos, así como para prevenir la accidentalidad en actividades fuera del lugar de trabajo de los colaboradores de la Unidad al realizar la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
2. **ALCANCE:** Este documento aplica para todos los procesos y direcciones territoriales, puntos de atención y centros regionales para los temas de riesgo público, seguridad en las personas y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. **DEFINICIONES:**

* ACCION HUMANITARIA: Conjunto de acciones de ayuda a las víctimas de eventos, emergencias o desastres por fenómenos naturales, tecnológicos o generados por el ser humano como el conflicto armado, orientadas a aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida y los derechos fundamentales[[4]](#footnote-4).
* ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012).

* ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: Conjunto de acciones desarrolladas bajo el control, coordinación, autorización y seguimiento de la Unidad para las Víctimas en cumplimiento de su misión institucional.
* AMENAZA: Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio[[5]](#footnote-5).
	+ Factor de peligro que genera la posibilidad de hacer daño o cuyas manifestaciones pueden afectar a una persona o una comunidad en determinado momento y lugar, Las amenazadas pueden ser de origen natural, tecnológico o pueden ser producidas por la actividad humana como el conflicto armado. (Ej. La actividad volcánica, El Transporte de sustancias peligrosas, la presencia de grupos amados)[[6]](#footnote-6).
	+ Es aquella acción realizada por actores armados contra la población civil, en el marco del conflicto armado interno, tendente a imponer un comportamiento determinado[[7]](#footnote-7).
* ANÁLISIS/EVALUACIÓN DEL RIESGO: Análisis o estudio para considerar el riesgo de manera más sistemática en función de las amenazas en el entorno de una organización, de sus vulnerabilidades particulares y las medidas de seguridad existentes[[8]](#footnote-8).
* ASISTENCIA HUMANITARIA: Actividades organizadas y coordinadas que se desarrollan para la atención integral (socorro y salud), de la población civil afectada por fenómenos naturales o antrópicos (epidemias, hambrunas, terremotos, inundaciones, tornados, tifones, ciclones, aludes, huracanes, erupciones volcánicas, sequías e incendios, desplazamiento forzado, etc.). de acuerdo con sus necesidades más inmediatas. La asistencia en estos casos suele consistir en alimentos, ropa, medicamentos, refugios temporales y equipos para hospitales[[9]](#footnote-9).
* ATENCIÓN HUMANITARIA: Conjunto de acciones orientadas a socorrer, asistir, y proteger a las víctimas de un determinado evento de emergencia o desastre con el fin de suplir sus necesidades básicas brindándoles trato humano[[10]](#footnote-10).
* ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS: las víctimas de que trata el Artículo 3º de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia. Además de transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia (artículo 47 – Ley 1448 de 2011).

AUTOCUIDADO[[11]](#footnote-11): Es una conducta que existe en situaciones concretas de la vida, dirigida por las personas sobre sí mismas, hacia los demás o hacia el entorno, para regular los factores que afectan su propio desarrollo y funcionamiento en beneficio de su vida, salud, bienestar y su trabajo. La estrategia está basada en la coordinación y gestión de acciones que impacten los sistemas de creencias, información, valores y prácticas relacionadas con el autocuidado del personal en la Unidad. (programa de bienestar social e incentivos 2018 se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; estas prácticas son ‘destrezas’ aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad; ellas responden a la capacidad de supervivencia y a las prácticas habituales de la cultura a la que se pertenece.

Cartilla Ilustrar Al Paciente En El Autocuidado De Su Seguridad (minsalud pg. 24)

* BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
* BLOQUEO ARMADO: Acción que ejerce una de las partes en conflicto con el fin de realizar control e impedir la movilización o ingreso en un determinado territorio[[12]](#footnote-12).
* CAPACIDAD DE RESPUESTA: Son las opciones identificadas e implementadas para tomar control de las variables frente al manejo del riesgo público desde la Unidad para las Víctimas.
* CAUSAS BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras. (Resolución 1401 de 2007).
* CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Resolución 1401 de 2007).
* COMISIÓN: Situación Administrativa del funcionario quien, previa autorización, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes a las del empleo que es titular, en lugares diferentes de su sede habitual[[13]](#footnote-13).
* CONDICIONES DE SEGURIDAD: Contexto dentro del cual se busca garantizar la seguridad del personal de la Unidad para las Víctimas para poder desarrollar alguna actividad institucional[[14]](#footnote-14).
* CONTACTO ESTRECHO: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
* COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
* CONFLICTO ARMADO INTERNO:[[15]](#footnote-15) comprendería las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra un gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización.
* CUIDADO EMOCIONAL: Conjunto de estrategias y mecanismos dirigidos a promover el bienestar psicosocial y a prevenir, atender y mitigar los factores que puedan generar desgaste emocional en quienes prestan orientación y atención a las victimas
* CULTURA[[16]](#footnote-16): Conjunto de ideas, prácticas, conocimientos y comportamientos Identificados y difundidos por la Unidad para las Víctimas a su personal, con el objetivo de propender, por el bienestar de su personal y la prevención y mitigación de los riesgos inherentes a la labor.
* DECRETO 4802: Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
* DELINCUENCIA COMÚN: Cualquier persona o grupo de personas organizadas, dedicados a realizar conductas ilícitas para beneficio propio o de terceros, ej. el estafador, el que hurta bienes, bandas dedicadas al hurto en bancos. Los grupos armados de delincuencia común organizada no son grupos armados parte en el conflicto armado[[17]](#footnote-17).
* DERECHOS HUMANOS: son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad. La [Declaración Universal de los Derechos Humanos](http://www.un.org/es/documents/udhr/) es la piedra angular en la historia de estos derechos. Fue redactada por representantes de procedencias legales y culturales de todo el mundo y proclamada por la [Asamblea General](http://www.un.org/es/ga/) de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en París, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Mediante esta Declaración, los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres.
* DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
* DESINFECTANTE: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
* EFICACIA: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.  Las medidas tendrán como propósito prevenir la materialización de los riesgos o mitigar los efectos de su eventual consumación.[[18]](#footnote-18) Para fines de esta guía también debe ser entendido como dar una solución al problema. Capacidad para dar respuestas.
* ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. . (Ley 1562 de 2012).
* EMERGENCIA: Situación inesperada que puede afectar la salud, la vida, los bienes, servicios y/o al medio ambiente alterando el funcionamiento normal en el área afectada y encontrándose dentro de la capacidad de ser controlada a nivel local[[19]](#footnote-19).
* ESTRATEGIA DE SEGURIDAD: Conjunto de normas, procedimientos, políticas y capacidades de la Unidad para las Víctimas que interactúan para garantizar el control de todas las actividades institucionales y/o acciones humanitarias que desarrolla la entidad en el territorio nacional, evitando y previniendo incidentes de seguridad. Corresponde a la aplicación de los enfoques y uso de los recursos que enmarcan la gestión de la seguridad de una organización[[20]](#footnote-20).
* EXTORSIÓN[[21]](#footnote-21): Acto de constreñir una persona con el objetivo de sacar un provecho ilícito para si o un tercero.
* FUERZA PÚBLICA: Estructuras armadas y uniformadas constitucionalmente establecidas por el estado para defensa de la soberanía y orden público a nivel nacional, la integran el ejército, la armada nacional, la fuerza aérea y la policía[[22]](#footnote-22).
* GARANTIAS: En Seguridad significa que se han cumplido los requisitos necesarios para la reducción del riesgo. Ej. Aceptación, respeto, acceso seguro a las víctimas o vulnerables objetos de la labor humanitaria[[23]](#footnote-23).
* GESTIÓN DEL RIESGO: La norma ISO 31000 define la Gestión de Riesgos como todas aquellas acciones coordinadas para dirigir y controlar los riesgos a los que puedan estar abocadas las organizaciones. MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Intento de reducir la exposición a los riesgos más serios (riesgos contextuales, programáticos e institucionales) mediante la identificación, la supervisión y el abordaje de factores clave de riesgo. También supone lograr un equilibrio entre los riesgos y las oportunidades, o una serie de riesgos contra los otros. Debe entenderse como un proceso facilitador y no simplemente como un proceso de precaución (INCAF, 2009).
* GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD / MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO (SRM): Una parte de la gestión del riesgo que acarrea una estructura para entender mejor la naturaleza y el nivel de los riesgos para la organización o el programa. Este riesgo deberá contrarrestarse con los beneficios del programa para la población afectada y deberán considerarse los medios para hacer frente y mitigar estos riesgos.
* GRUPO ARMADO ORGANIZADO (GAO): Los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas[[24]](#footnote-24).
	+ Para identificar si se está frente a un grupo armado organizado se tendrá en cuenta los siguientes elementos concurrentes:
		- Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.
		- Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas.
		- Que tenga una organización4 y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional.
* GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO (GDO): Se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo 7, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal colombiano[[25]](#footnote-25).
* IMPACTO: Grado de severidad o nivel de intensidad generado por una afectación de seguridad.
* INCIDENTE DE SEGURIDAD: Es una situación adicional de riesgo o de afectación, en este caso para el personal de la Unidad para las Víctimas, para la labor y para los equipos, bienes e instalaciones de la entidad, presentada en un lugar y momento determinado con ocasión a un evento, emergencia o desastre y/o derivada de una acción u omisión o de una percepción, afectando el normal desarrollo de la labor humanitaria de la Unidad para las Víctimas en el país. Ejemplo el personal que fue amenazado por atender a una víctima del conflicto armado.
* INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007).
* MAP: Minas Anti Personal.
* MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
* MEDIDAS: Disposiciones encaminadas a la prevención y reducción del riesgo[[26]](#footnote-26).
* MEDIDAS DE EMERGENCIA: En casos de riesgo inminente y excepcional adoptar medidas provisionales de protección para el personal de la Unidad. Con el propósito de adoptar estas medidas de protección de emergencia, el COMR deberá realizar una valoración inicial del riesgo al que está expuesto el personal, disponiendo en forma inmediata la realización de la evaluación del Riesgo, que permita soportar las decisiones adoptadas inicialmente.
* MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Acciones que emprende o elementos físicos de que dispone el proveedor con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad personal de los protegidos.
* MISIONES HUMANITARIAS: realizadas por el personal de la Unidad en el marco de la prevención para identificar las fuentes de riesgo de victimización, así como la magnitud y la inminencia del riesgo y las necesidades de las autoridades locales para atender de forma oportuna y eficiente una eventual emergencia ante la ocurrencia de éste. En el proceso de Atención a Emergencias, las misiones humanitarias se desarrollan para asistir a la población y hacer seguimiento a los desplazamientos forzados de carácter masivo o situaciones que constituyan graves violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al DIH.
* MUSE: Munición sin Explotar.
* PARO ARMADO: Imposición establecida por un grupo armado, parte dentro del conflicto interno, a través de un comunicado en el cual establece restricciones de movilidad en un lugar y dentro de un tiempo determinado[[27]](#footnote-27).
* PELIGRO: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. (Definición ISO 45001 – 2018).
* PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS El procedimiento de actuación establecido en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos sobre las personas, equipos y lugares que se pudieran derivar, garantizando la evacuación segura, si fuese necesario.
* PREVENCIÓN: Deber permanente del Estado colombiano consistente en adoptar, en el marco de una política pública articulada, integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la ley, promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a su jurisdicción[[28]](#footnote-28).
* PREVENTIVO adj. Que busca evitar la presencia de un mal o peligro[[29]](#footnote-29).Disminuir los riesgos.
* PROTECCIÓN ESTATAL: Deber del Estado colombiano de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, que sean objeto de este Programa, con el fin de salvaguardar sus derechos[[30]](#footnote-30). Amparo, ayuda, apoyo, defensa que se hace a una persona o bien para evitarle un daño o perjuicio[[31]](#footnote-31). Actividades tendentes a lograr el pleno respeto de los derechos de las personas conforme al tenor y al espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados)\*. Se diferencia de “seguridad” (derivada de un acto no intencionado o intencionado) para referirse a la protección de las personas civiles y no combatientes que no forman parte del personal de algún organismo de ayuda[[32]](#footnote-32).
* PROTOCOLO m. Conjunto de normas y procedimiento que deben seguirse en ciertas situaciones o actos.
* ORDEN PÚBLICO: Situación relacionada con la tranquilidad que debe existir en una comunidad, región o país[[33]](#footnote-33).
* RESIDUOS PELIGROSOS: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
* RIESGO: Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar[[34]](#footnote-34).
* Es la condición de peligro generada por un factor de amenaza frente al grado de vulnerabilidad de las personas que están expuestas a él[[35]](#footnote-35).
* RIESGO PARA LA SST: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud, que pueden causar los eventos o exposiciones (Definición ISO 45001 – 2018).
* SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
* SARS-Cov-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
* SECUESTRO[[36]](#footnote-36): Acto de arrebatar sustraer o retener una persona con el ánimo de exigir algo a cambio, secuestro extorsivo, económico, político, publicitario o secuestro simple.
* SEGUIMIENTO: Acción de seguir, vigilar y observar detalladamente una actuación o situación durante su desarrollo en un lugar y tiempo determinado.
* SEGURIDAD: Se refiere a los mecanismos y medidas preventivas y reactivas que ha establecido la Unidad para las Víctimas basado en el cumplimiento y respeto de los Principios Fundamentales, las normas del Derecho Internacional Humanitario y las normas y procedimientos internos, con el fin de garantizar en todo momento y lugar la protección de la vida e integridad de las personas y bienes que hacen parte de la entidad y de las personas que son objeto de nuestro apoyo a través de un acceso positivo, buscando siempre mantener continuidad de la acción humanitaria y la disminución del riesgo.
* SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales, (Ley 1562 de 2012).

* VÍCTIMA: se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima[[37]](#footnote-37) [[38]](#footnote-38).
* VULNERABILIDAD: Es el nivel de exposición a la amenaza, pérdida, daño o sufrimiento de personas, grupos o comunidades. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación[[39]](#footnote-39).
1. **DESARROLLO**
	1. **MARCO LEGAL EN SST**

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8.

Son obligaciones del empleador:

* Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño de las medidas de prevención y control y para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
* Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
* Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.10.

Son obligaciones del trabajador:

* Procurar el cuidado integral de su salud.​ Se debe seguir autorizando temporalmente el trabajo en casa de aquellas personas con condiciones especiales de salud como: enfermedades catastróficas, autoinmunes o huérfanas, enfermedades coronarias, asma u otras enfermedades respiratorias.
* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.​
* Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa.​
* Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.​
* Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
	1. **POLÍTICA DEL BUEN CUIDADO EN LA UNIDAD**

“La Unidad establece la Política del Buen Cuidado, asumiendo como un principio de responsabilidad institucional que cuidar al personal a su servicio es una manera de garantizar el cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Para la Unidad, cuidar es difundir al personal que no se pueden eliminar los riesgos, imprevistos o emergencias derivadas de la situación de violencia y conflicto armado en el país, pero que sí se pueden cambiar los comportamientos para disminuir la exposición a estos. Cuidar es reconocer que es natural y posible agotarse emocional y físicamente cuando se trabaja con el sufrimiento humano. Cuidar es fortalecer una cultura preventiva que permita a todas y todos contribuir con la disminución de los riesgos. Cuidar es velar por la integridad y el buen nombre de la Unidad en todo el territorio nacional y en escenarios internacionales. Cuidar es resaltar la importancia del trabajo en equipo como herramienta para aliviar las cargas emocionales. Cuidar es ser consciente y fortalecer mi capacidad de ser gestor de mi cuidado y el de los demás.” [[40]](#footnote-40)

En atención al artículo 2.2.7.5.7 del Decreto 1084 de 2015, el cual establece los lineamientos para el talento humano en las entidades del sector de la inclusión social; la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, gestionara la estrategia de cuidado emocional mediante el establecimiento de la política del buen cuidado, asumido como un principio de responsabilidad institucional de cuidar al personal. Consecuentemente el grupo de gestión del talento humano acata los lineamientos del ministerio de salud establecidos mediante Resolución 1166 de 2018 implementando el componente de cuidado emocional, y formación.

Para tal efecto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se ha propuesto desarrollar acciones integrales en favor del autocuidado y cuidado emocional para el talento humano de la unidad, promoviendo acciones encaminadas a la protección de la integridad personal de sus colaboradores

## 4.2.1.  **Cultura de Auto-cuidado**

“Del mismo modo también se pueden ver afectadas las dinámicas grupales e institucionales, según Lira, (1999, En Pérez, 1999) al interior de las entidades que tratan el tema de los Derechos Humanos en contextos de violencia sociopolítica se generan diversas dinámicas, derivadas de las fuertes ansiedades, de la amenaza política, tanto por: “percepción de peligros personales, como porque los grupos sienten en peligro su tarea”. [[41]](#footnote-41)

“La teoría del autocuidado muestra aquello que las personas necesitan saber; qué se requiere y qué deben estar haciendo o haber hecho por ellos mismos, para regular su propio funcionamiento y desarrollo...”[[42]](#footnote-42)

### 4.2.2. **Naturaleza del Auto-Cuidado**

El autocuidado podría considerarse como la capacidad de un individuo para realizar todas las actividades necesarias para vivir y sobrevivir.

El concepto auto como la totalidad de un individuo (incluyendo necesidades físicas, psicológicas y espirituales), y el concepto cuidado como la totalidad de actividades que un individuo inicia para mantener la vida y desarrollarse de una forma que sea normal para él. [[43]](#footnote-43)

El Cuidado implica una actitud desde la cual hay una disposición por comprender las necesidades de desarrollo propias y de los demás en un nivel profundo y por promover el bienestar integral y el crecimiento al interior de los equipos de trabajo

### 4.2.3. **Lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado**

La UARIV como coordinador del SNARIV, adopta los lineamientos del Ministerio de Salud establecidas en la Resolución 1166 de 2018, a través del Programa de formación del talento humano y cuidado emocional, cuya implementación se extiende al talento humano inclusive con las personas jurídicas con quien celebre vínculos contractuales y cuyo objeto esté relacionado con la atención y orientación a las víctimas.

Es decir, la cobertura del programa de formación de talento humano y cuidado emocional se ampliará de forma gradual y continúa teniendo en cuenta el objeto misional de las dependencias y de la entidad en general, así como el mayor número de talento humano destinado a la atención y orientación de las víctimas.

## 4.2.4 **Riesgos de los desplazamientos y movimientos cotidianos**

Todas y todos los funcionarios y contratistas de la Unidad para las Víctimas que se ven obligados a desplazarse a zonas del país con altos índices de violencia, generada por el conflicto armado interno y otros tipos de criminalidad deben activar como estrategia de prevención y también de mitigación del riesgo, conocer el desplazamiento y la ruta.

El COMR analiza, las rutas y lugares de estos desplazamientos, con el objetivo de poder tomar control de variables de criticidad e identificar puntos de apoyo o soporte, permite elevar los niveles de alerta mental, genera conciencia de auto-cuidado y administrar un riesgo residual que disminuye la posibilidad de ser afectados.

Todo el personal de la Unidad para las Víctimas debe conocer la Circular 0019[[44]](#footnote-44) de 2013 y la Circular 001[[45]](#footnote-45) de enero de 2015. Protocolos de Seguridad en comisiones y servicios y Procedimiento para el trámite de autorizaciones de desplazamientos y gastos de viaje en aplicativo Gestiona.

<http://gestiona.unidadvictimas.gov.co:28080/viaticos_main/> .

# **RECOMENDACIONES DE SST**

# **Medidas preventivas previo a la comisión**

Es importante tomar todas las medidas de precaución con el fin de evitar un accidente de trabajo durante la comisión, dado que las condiciones geográficas, sociales, culturales son muy diferentes a las usualmente de la rutina de trabajo en la oficina o estando en casa.

## Prepárese antes de su comisión

* Verifique sus afiliaciones: EPS (enfermedad común) y ARL (Accidente Laboral), (que estén vigentes), puede necesitarlas en el lugar a donde se dirigirá.
* Conozca la zona a donde se dirige en cuanto a: Salud pública, si es zona con enfermedades endémicas, qué precauciones debe tomar previo a su viaje y que vacunas debe tener.

## Vacunas básicas:

Fiebre amarilla

Tétanos

## **Planifique sus recorridos y tenga claro su plan de trabajo**

Tenga en cuenta los puntos descritos a continuación y de esta manera evitará o minimizará la ocurrencia de accidentes laborales, imprevistos, estrés, etc., en su comisión.

* El funcionario o contratista debe regístrese ante el Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos (COMR), por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para este fin y es responsable de la actualización de su información personal cada vez que se requiera. Para consultar el procedimiento, puede contactarse en el correo <http://comr.unidadvictimas.gov.co/pages/RegPlanSeguimiento>
* Realice la solicitud de reconocimiento de gastos, si aplica: <http://gestiona.unidadvictimas.gov.co:28080/viaticos_main/>
* Planifique sus transportes terrestres.
* Planifique sus transportes aéreos (realice el check in con anterioridad).
* Realice con anterioridad la reserva de su hospedaje.
* Tenga clara la agenda de sus actividades a desarrollar durante su comisión.
* Si tiene alguna recomendación médica, verifique que lleva con usted sus medicamentos y documentos que pueda requerir.
* Comunique a sus familiares los lugares donde se va a desplazar.

Es importante el desarrollo de las siguientes actividades previas al cumplimiento de una actividad o misión humanitaria:

* Realizar los cursos virtuales que le brinden las pautas y recomendaciones para minimizar riesgos y garantizar la integridad personal.
* Tener creado el perfil donde le permite registrar los planes de seguimiento, previa aprobación del curso básico de seguridad virtual BSAFE y evaluación de protocolos de seguridad. De igual manera, mantener actualizados los datos personales y contactos en caso de emergencia.
* Planificar y preparar el viaje con anticipación suficiente.
* Tener en cuenta la circular 0019 con relación a los horarios de desplazamiento.
* Diligenciar su plan de seguimiento detallando los desplazamientos, proyectando horarios y medios de transporte y solicitud de acompañamiento de seguridad de la Fuerza Pública en caso de que así lo requiera.
* Guardar y confirmar los números de teléfono del COMR.
* Informar oportunamente, mediante solicitud de comisión, autorización de desplazamiento o activación de ARL, al equipo de viáticos del Grupo de Gestión Financiera.
* Prever el tipo de transporte requerido (aéreo, terrestre, fluvial o marítimo).
* Verificar condiciones mínimas de seguridad a través de Fuerza Pública, autoridades locales y comunidad.
* Planificar las fechas, comunidades a visitar, predios, personal humanitario que participará y si aplica, elementos de ayuda humanitaria que se entregaran.
* Tener en cuenta que en caso de necesitar acompañamiento especial por parte de fuerza pública el requerimiento se debe realizar con 8 días de anticipación y este se debe canalizar a través del COMR.
* Notificar a la Dirección Territorial destino sobre el viaje y su objeto.
* Notificar a la comunidad objeto de la visita.
* Conocer los datos de contacto del funcionario (a) encargado del seguimiento de seguridad del área encargada.
* Familiarizarse con la información proporcionada de su lugar de destino.
* Tener en cuenta las condiciones de salubridad del lugar a visitar, si es necesario aplicar un esquema de vacunación especial por enfermedades propias del sitio o alguna epidemia.
* Comportarse de una manera que no ponga en peligro su persona y su seguridad, o la de los demás.
* Informar de cualquier incidente de seguridad, de manera oportuna.
* Coordinar con el operador en caso de ser necesario para validar desplazamientos y horarios.
* Definir un lugar seguro para hospedarse. Ubique hospitales y entidades de respuesta a emergencias.
* Mantenerse en buena forma física.
* Asistir a las reuniones de información sobre seguridad.
* Preparar un kit personal con elementos aseo personal, medicinas, agua potable, maletín de primeros auxilios, velas, linterna con pila de repuesto, protector para lluvia, bolsa de plástico grande.
* No utilice prendas relacionadas con la Fuerza Pública ni camuflados en general.
* Validar las condiciones climáticas de la zona a visitar o por donde se movilizará y posibles efectos en los desplazamientos.
* Utilizar elementos acordes a las condiciones climáticas del territorio:
	+ Frío: ropa abrigada, bufanda, alimentos altos en calorías.
	+ Calor: ropa fresca, bloqueador, gafas de sol, repelente de insectos y agua.
* Respetar, seguir y cumplir todas las normas de seguridad de la Unidad y los procedimientos en el lugar de destino (durante y al término de funciones).
* Informar de su llegada al COMR y a su par de la Dirección Territorial de destino.
* Verificar las condiciones de seguridad del lugar de desplazamiento.
* Guardar y confirmar los números de teléfono del COMR.
* Cerciorarse de tener el celular en buen estado y la batería cargada, preferiblemente llevar una de repuesto.

## Análisis del Contexto

Realizar análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes elementos:

* Vías de acceso (aéreo, terrestre, fluvial o marítimo).
* Presencia (permanente o transitoria) de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, Actores Armados Ilegales, campos minados, sobre este último se debe realizar un mapeo.
* Registro actualizado de eventos (emergencias humanitarias, hechos de alteración de orden público).
* Proyectos y programas actuales de la UARIV.
* Matriz de riesgos individual: Se recomienda realizar la evaluación de contexto interno y externo con base en los elementos a tener en cuenta durante la actividad en territorio, identificando riesgos asociados.
* Planes de contingencia con base en la matriz.

Tener en cuenta

* Evitar desplazamientos innecesarios.
* Informar a familiares y/o amigos de la actividad a realizar, lugares, duración y objeto, entre otros.
* No descuidar el equipaje.
* Planificar todo lo relacionado con recorridos (transporte y estadía).
* Al ingresar a la habitación del hotel revisar los armarios, baños y lugares para asegurarse que no hay nadie ni nada extraño.
* Si identifica a individuos que amenazan o intimidan al grupo o a servidores de la Unidad, notifíquelo de inmediato a la Fuerza Pública.
* No se involucre en actividades ajenas a las que están programadas en la comisión.
* En lo posible evite el uso de transporte informal, específicamente el mototaxismo y el servicio colectivo de transporte informal, que son considerados por las autoridades de transito modalidades que ponen en riesgo la integridad física de quienes lo utilizan.

## Equipaje

* Documento identificación (cédula ciudadanía, libreta militar, pasaporte)
* Carnet institucional
* Carnet de la EPS / Medicina Prepagada.
* Chaleco Unidad para las Víctimas.
* Licencia de Conducir
* Teléfono celular y cargador

## Imagen Institucional en el vestido

Para garantizar homogeneidad, visibilidad colectiva y reconocimiento institucional, en cualquier actividad institucional o misión humanitaria, todas y todos los funcionarios y/o contratistas de la Unidad para las Víctimas, deberán portar los siguientes elementos, especialmente para zonas rurales:

* Carnet institucional
* Chaleco de la Unidad para las Víctimas
* Camiseta con el emblema de la Unidad
* Camiseta blanca.

Para el caso de cascos urbanos o ciudades capitales se sugiere el uso de prendas sencillas que como referencia nunca cuenten con elementos de corte o color militar.

# **Medidas preventivas en los lugares fuera de la oficina**

1. Instalaciones de hospedaje y alimentación

Tenga en cuenta que usted estará por algún tiempo en un lugar con el cual usted no está familiarizado, por lo tanto, siga las siguientes recomendaciones:

* Identifique los riesgos que lo rodean en habitación, escaleras, baños, pasillos, restaurante, áreas comunes, etc.
* Evite asumir riesgos innecesarios que puedan generar daño a su integridad
* Reporte a la administración del lugar los riesgos identificados por usted y que lo puedan afectar
* Ubique las rutas y salidas de emergencia del lugar de hospedaje
* Tenga presente la ubicación de los extintores en caso de requerirlos
* Verifique si el lugar cuenta con plan de emergencia y brigadistas que en determinado caso lo puedan ayudar en caso de una emergencia
* Solicite el número de contacto interno del lugar de hospedaje
* No camine con los pies mojados y descalzo en las habitaciones
* Verifique si en su habitación hay desniveles que le puedan ocasionar una caída
* Identifique estantería y objetos que puedan estar anclados a las paredes, para evitar golpes
* Verifique la higiene y salubridad de los establecimientos donde adquiera el servicio de alimentación que sea un lugar confiable (evite tomar alimentos en la calle).

En el caso que su lugar de hospedaje lo realice en un lugar de alguna persona conocida (familiar o amigo) tenga en cuenta los puntos anteriores que apliquen, con el fin de prevenir accidentes.

## Transporte

Para el caso de tener que utilizar transporte público terrestre o fluvial tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Rol de peatones

* Antes de cruzar las calles observe a ambos costados y cerciórese de que todos los vehículos estén detenidos
* Cruce siempre por las cebras peatonales y si no las hay, hágalo por las esquinas
* No cruce por en medio de los vehículos
* No corra no se detenga por la vía que está atravesando
* En las noches evite las prendas oscuras
* No utilice el celular o cualquier otro elemento que lo pueda distraer al momento de cruzar las calles o caminar por las mismas.

Transporte terrestre

Al momento de utilizar transporte terrestre tenga en cuenta las siguientes recomendaciones importantes:

* Utilice empresas habilitadas para uso de este el servicio
* Identifique todos los riesgos a su alrededor y del vehículo donde se va a transportar
* En lo posible utilice cinturón de seguridad si está disponible
* Haga uso del distanciamiento físico de mínimo un metro de distancia o deje un puesto intermedio durante la emergencia sanitaria del COVID-19
* En caso de que el conductor del vehículo cometa actos inseguros (uso del celular, distracciones, etc.), mientras conduce, hágale la recomendación de no hacerlo, está poniendo en riesgo nuestra integridad

Transporte fluvial

* Viajar en empresas habilitadas para prestar el servicio
* Identifique todos los riesgos a su alrededor y del vehículo donde se va a transportar
* Usar siempre chaleco salvavidas (puesto y debidamente ajustado)
* Haga uso del distanciamiento físico de mínimo un metro de distancia o deje un puesto intermedio en la emergencia sanitaria del COVID-19
* Embarcar siempre con zapatos apropiados y de suela antideslizante
* Conocer las diversas señales de socorro.
* Recordar que los gases de la gasolina son explosivos.
* Tener cuidado dónde se pone el pie para evitar caídas
* Exigir aseo en la embarcación
* Exigir cumplimiento de horarios y rutas
* Solicitar comodidad
* No permitir el sobrecupo
* No arrojar basuras
* No viajar en estado de embriaguez
* No fumar durante el viaje
* Portar el tiquete de viaje
* Reclamar espacio para el equipaje si lo lleva
* No sentarse en los bordes de la embarcación
* No permitir el suministro de combustible a la embarcación con pasajeros a bordo
* Informar a la autoridad sobre las irregularidades en el viaje

## Condiciones de caminos veredales

Cuando se desplace por caminos veredales a pie o en animales para este fin tenga en cuenta:

* Utilice el calzado adecuado (antideslizante)
* Preste atención a las condiciones de los caminos, identifique los riesgos y evítelos
* Si se transporte en animales, tenga presente las recomendaciones dadas por el prestador del animal, cerciórese de estar seguro al momento de transportarse en un animal (caballo, burro o mula)

##

## Al llegar al lugar de destino

* Verificar las condiciones de seguridad del lugar de desplazamiento.
* Cerciorarse de tener el celular en buen estado y la batería cargada, preferiblemente llevar una de repuesto.
* Ubicarse cartográficamente con relación a sitios de interés, turísticos o de relevancia local.
* Identificar las rutas de salida y entrada y la localización de autoridades civiles, militares o policiales y eclesiásticas.
* Informar de su llegada al COMR y a su par de la Dirección Territorial de destino.

# **¿Cómo proceder en caso de un accidente laboral en comisión?**

En caso de la ocurrencia de un accidente laboral enmarcado en la definición de la ley 1562 de 2012 tenga en cuenta los siguientes pasos:

* Solicite al encargado de administrar los botiquines personales (canguros), que le proporcione uno para su comisión.
* Verifique que el contenido del botiquín cuente con todos los elementos necesarios de acuerdo con el listado.
* Notifique a Seguridad y Salud en el Trabajo al Tel 7965150 Ext. 2002 y/o 4005, correo Pablo.garcia@uniddvictimas.gov.co y al Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos (COMR) en comr@unidadvictimas.gov.co.
* Una vez realizado el paso anterior, se realizará el reporte del accidente laboral a la ARL Positiva con el acompañamiento de SST en una comunicación enlazada accidentado – SST –ARL Positiva.
* La ARL emitirá un numero de radicación del caso e indicará a que IPS se debe dirigir la persona accidenta para recibir la atención correspondiente.
* Posterior a la atención médica, se debe enviar a SST los siguientes documentos para la investigación del accidente: Incapacidad médica, historia clínica e imágenes diagnósticas, testimonio del accidentado y de los testigos y certificado del jefe inmediato que indique que en el momento del accidente se encontraba en función de sus labores. Los documentos anteriores son dependiendo de la magnitud del evento y si aplica.
* Reportar el evento por el formato PARE.

## **Reporte Incidentes de Seguridad**

Un incidente de seguridad se refiere a una situación ajena al personal humanitario, pero que directamente afecta la ejecución de la actividad institucional y/o misión humanitaria; estos pueden ser:

* Naturales (Deslizamientos, fuertes lluvias, inundaciones, temblores, Tsunami, avalanchas, erupciones volcánicas, epidemias, desbordamientos, entre otros),
* Provocados (Taponamientos en la vía por manifestaciones, retenes legales e ilegales, actos de terrorismo, hurto o perdida de material, secuestro)
* De fuerza mayor (Muerte o enfermedad, recalentamiento de motor, pinchazos, volcamiento de lancha, perdida de propela, muerte de un animal de transporte, incumplimiento de operador)
* Indefinidos (Fuego, accidentes de tránsito, obstrucción de caminos, caída de puentes, retrasos en vuelos, entre otros).

Por esa razón todos los accidentes, así como los incidentes de seguridad, deberán ser notificados inmediatamente o a la mayor brevedad posible al Jefe Inmediato; esta notificación será realizada a través del Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos – COMR que a su vez pondrá en conocimiento del Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Crisis.

El reporte oportuno de una situación, como las descritas anteriormente, activará una respuesta coordinada para atender, tomar decisiones y darle solución al imprevisto presentado con otra acción segura y reducir el impacto que el evento pueda generar. En este sentido la ruta de comunicación para el manejo de información es el Centro de Operaciones y Monitoreo del Riesgo (COMR), a través de los canales oficiales que para tal fin tiene este equipo:

* Plataforma COMR. (Plan de seguimiento-reporte de incidentes)
* Líneas telefónicas
* Correo electrónico.

## Reporte de Incidentes de riesgo público de seguridad

Para la recolección de información directa de las zonas, se contará con el Formato PARE (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/39700>), herramienta que identifica la situación y cuasi-incidente de seguridad que permitirá a la Unidad contar con una memoria institucional que permita generar trazabilidad en el tiempo y comportamiento de los riesgos y amenazas de seguridad a los que se ven expuestos los funcionarios y contratistas en el cumplimiento de su labor y construir y ajustar las estrategias preventivas y de mitigación de riesgos.

Todas y todos los funcionarios deberán diligenciar el formato de incidentes y remitirlo al Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos – COMR que a su vez informará al Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas.

# **RECOMENDACIONES GENERALES**

## **Prevención de caídas**

Una de las causas más significativas por las cuales se han accidentado las personas en comisión, es por caídas al mismo nivel, para lo cual se dan las siguientes recomendaciones con el fin de prevenirlas y que deben ser tenidas en cuenta por usted.

* Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída.
* Mantener el orden de los materiales.
* Evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos.
* Evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.
* Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada.
* No dejar cajones o archivadores abiertos.
* Se debe caminar y no correr especialmente en situaciones de emergencia.
* Para evitar caídas por tropezones, se recomienda que las mujeres utilicen calzado sin tacones o plataformas altos y con suelas que no sean demasiado lisas.

Adicionalmente recordemos las medidas de prevención para el contagio de COVID-19, apliquemos todas las acciones de manera responsable.

## **Protocolo Bioseguridad**

El funcionario o contratista debe tener en cuenta las observaciones realizadas en el protocolo de bioseguridad de la Unidad principalmente en los siguientes aspectos:

* Informarse de la zona a donde se desplazará en relación con estado de contagios por COVID-19.
* Usar en todo momento el tapabocas.
* Mantener siempre el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre personas.
* Lavarse las manos permanentemente haciendo uso de la técnica adecuada.
* Evitar saludar de mano, abrazo o beso.
	+ 1. **Otras recomendaciones**

## Adecuada transmisión del mensaje institucional

La Unidad identifica la importancia que tiene para cumplir su mandato, al ser reconocida por sus diferentes grupos de interés, incluidas las víctimas del conflicto armado interno, como una institución con credibilidad en su gestión. “Por lo tanto fortalecer su imagen, el manejo público y Cuidar la reputación institucional, es una tarea de todas y todos los funcionarios y contratistas de la Unidad. Por lo tanto, todas sus acciones y comportamientos serán legales, transparentes y auditables.”[[46]](#footnote-46)

## Registro

Toda actividad institucional o misión humanitaria debe ser registrada y documentada durante todo su proceso, de principio a fin, incluyendo reportes, participantes, comunidades beneficiadas, logística empleada (vehículos, medios de comunicación, bodegas, en caso de ayuda humanitaria), especificaciones ayuda humanitaria entregada en sus respectivos formatos (actas de entrega) e informe final.

## Seguridad Personal

* Conocer el entorno o lugar al donde se va a dirigir (departamento, municipio, corregimiento o vereda).
* Estar siempre alerta.
* Evite las multitudes y manifestaciones.
* Siempre lleve consigo su carnet de identificación de la Unidad para las Víctimas.
* Mantenga el celular encendido en todo momento.
* Tener dinero en efectivo.
* Asegurarse que el vehículo en el que se moviliza cuente con los documentos mínimos establecidos y gasolina suficiente para el recorrido.
* Evite la rutina.

## Comportamiento

Los actos y acciones personales y privados se atribuyen a la Unidad para las Víctimas, no son en nombre de una o un funcionario o contratista. Por esto la cortesía y discreción serán fundamentales para el correcto desarrollo y seguridad propia y del grupo de trabajo.

Si se presencia alguna violación a los Derechos Humanos o una infracción al Derecho Internacional Humanitario se intervendrá sin poner en peligro la seguridad de la actividad institucional o comisión humanitaria o la de la Institución. (Evalúe la situación y considere las consecuencias de sus actos)

Recuerde que su conducta además de su imagen y presencia, representan una institución del Estado y una actividad humanitaria.

## Alimentos

* Antes de comer, siempre lave sus manos con “agua potable” y jabón.
* Evite ensaladas, alimentos crudos y las frutas sin pelar y vegetales.
* Evite los alimentos comprados a vendedores ambulantes.
* Use agua embotellada, hervida adecuadamente o enlatadas.
* Evite utilizar hielo.
* Los restaurantes ocupados son típicamente los más seguros.
* Cepillarse los dientes con agua potable.

## Viajes

* Diligenciar Plan de Seguimiento, establecer Plan de Ruta y Rutas Alternativas (terrestre, fluvial, marítimo, aéreo).
* Nombrar líder de la actividad institucional o misión humanitaria (responsable reportes y orientaciones).
* Los desplazamientos en moto, caballo, a pie deberán ser informados con anterioridad.
* Revisar estado del medio de transporte (vehículo, embarcación, aeronave).
* No tomar atajos por zonas poco frecuentadas.
* No exceder los límites de velocidad establecidos en la zona de desarrollo de la actividad institucional o misión humanitaria.
* No exceder cupo de pasajeros permitido en el vehículo.
* En la medida de lo posible no llevar personal militar.
* Mantenerse en contacto con el funcionario encargado de seguimiento.
* No viajar de noche. El horario permitido para desplazamientos terrestres (zona rural), marítimos o fluviales es de 6:00am a 6:00pm. (Circular 0019 del 22 de noviembre de 2013).
* Se recomienda no utilizar vehículo personal en el desarrollo de las actividades misionales.
* Procure ocupar la parte delantera del vehículo para que no se infiera que dispone de conductor. Es recomendable mantener un bajo perfil.
* En lo posible utilice vehículos proporcionados por la Unidad. Si debe utilizar transporte público, emplee empresas reconocidas y de confianza.

## Puesto de Control

* Bajar la velocidad.
* Mantenerse dentro del vehículo, a menos que le ordenen salir del mismo.
* Quitarse las gafas de sol.
* Bajar el volumen de la música.
* Solo debe hablar el líder (seleccionado con anterioridad).
* Mantener las manos visibles en todo momento (evitar movimientos bruscos).
* No entregar su identificación (preferiblemente llevarlo con un porta carnet alrededor del cuello).
* Si el vehículo es registrado, estar atento que nada sea robado o dejado en su interior.

## Comunicaciones

Este apartado es fundamental para la protección y seguridad, especialmente en casos de emergencia, lo primero es conocer qué tipo de comunicaciones funcionan en la zona (celular, compartel, GPS, internet).

Las comunicaciones y reporte de seguimiento se pueden realizar por estos medios:

* Teléfono Celular (voz, SMS o datos).
* Correo electrónico.
* GPS (si aplica).

Adicional se debe tener en cuenta:

* Tener el teléfono encendido y consigo en todo momento (con la batería cargada).
* Mantener el GPS encendido y comprobar señal (en caso de haberle sido asignado uno).
* Pensar en lo que va a decir, antes de transmitirlo.
* Hablar con naturalidad, ser claro, breve y preciso.

Si la actividad institucional o misión humanitaria se desarrolla en una zona de conflicto, debe comunicar su posición con frecuencia (acordada según el análisis del riesgo).

## Post (Fin) Actividad o Misión Humanitaria

* Al finalizar la actividad retírese inmediatamente de la zona. Ajústese a los tiempos estipulados.
* Reportar finalización de la actividad o misión humanitaria al COMR.
* Si presenta algún síntoma de enfermedad, contactar inmediatamente al servicio médico.
* En caso de incidente enviar, dentro de los dos (2) días siguientes a finalizada la actividad o misión, un informe cualitativo o ampliado del mismo.

# Seguridad en la Oficina

Corresponden a medidas de seguridad en las instalaciones y medidas de seguridad para el personal en la oficina.

* Identifique a los brigadistas, personal capacitado para responder ante las emergencias.
* Disponga de un directorio de emergencias.
* Asegure que haya control del ingreso del personal que ingresa a las instalaciones de la Unidad.
* Procure la restricción del acceso a personas que porten armas, se encuentren en estado de embriaguez o de alucinógenos.
* Procure el control del ingreso y salida de elementos como equipos informáticos, fotográficos, de audio o de video. Del mismo modo, de documentación sensible y restringida.
* En lo posible, procure que el área administrativa esté separada del área de atención al público.
* El archivo físico debe ubicarse en un cuarto aislado y cerrado.
* Identifique, diagrame, socialice y evalué rutas de evacuación, puntos de encuentro y planes de emergencia.
* Establezca, defina y socialice roles y alcance en el personal
* Determine un protocolo de comunicaciones
* Identifique a los brigadistas, personal capacitado para responder ante las emergencias.
* En cada reunión asegúrese que todo el personal participante tiene claro rutas de evacuación, puntos de encuentro, alertas o avisos de evacuación, programación de ejercicios en caso de ser así.
* Disponga de un directorio de emergencias.
* Asegure que haya control del ingreso del personal con acceso a las instalaciones de la Unidad.
* Procure restringir el acceso a personas que porten armas, que se encuentren en estado de embriaguez o de alucinógenos.
* Procure el control del ingreso y salida de elementos como equipos informáticos, fotográficos, de audio o de video. Del mismo modo, de documentación sensible y restringida.
* En lo posible, procure que el área administrativa esté separada del área de atención al público.
* El archivo físico debe ubicarse en un cuarto aislado y cerrado.
* Socializar y evaluar el protocolo de seguridad informática periódicamente.
* Separe lo laboral de lo personal, no traiga problemas personales a la oficina ni involucre los problemas con su labor.
* Si requiere el manejo de documentación física en el puesto de trabajo, procure almacenar documentos bajo llave para evitar robo o pérdida de información
* En caso de retirarse del puesto o lugar de trabajo, bloquee el equipo de cómputo para así evitar fuga o acceso no autorizado a la información de la Entidad.
* Evite descuidar dispositivos de almacenamiento removibles u objetos de valor en las instalaciones.

## Recomendaciones para el personal en la oficina

* Identifíquese plenamente durante toda la jornada laboral.
* Esté atento a correos electrónicos o llamadas telefónicas intimidantes, sospechosas o amenazantes y realice el reporte oportuno de estos hechos.
* Evite rutinas en la ruta entre su domicilio y la oficina.
* Participe activamente de los simulacros de evacuación promovidos por los brigadistas.
* Mantenga los documentos con información sensible bajo llave para evitar que sean dañados o manipulados.
* Si alguno de los dispositivos electrónicos de la Unidad presenta fallas acuda exclusivamente a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI. , por medio de la cuenta de correo soporte.oti@unidadvictimas.gov.co o marcando el número 5.
* Bloquee el equipo de cómputo cada vez que se retire del lugar de trabajo.
* No comparta las contraseñas y modifíquelas periódicamente.
* En caso de usar computador portátil, protéjalo con guaya de seguridad.
* Reporte a la mesa de servicios tecnológicos, a través de la cuenta de correo soporte.oti@unidadvictimas.gov.co, cualquier evento sospechoso relacionado con correos o cualquier mensaje electrónico potencialmente malicioso que pueda originar un escenario de fraude.

# En el domicilio

* No incluya comentarios, fotos, imágenes ni información sobres sus actividades laborales en redes sociales o blogs.
* No retire información confidencial de las instalaciones de la Unidad.
* No socialice en su lugar de residencia en que consiste su trabajo.
* No atienda asuntos laborales en su casa.
* No cite victimas a su domicilio.
* Separe lo personal de lo laboral
* Evite acceder a las herramientas tecnológicas de la Entidad desde equipos de cómputo de terceros o utilizando redes públicas para acceder a internet.
* Use el correo electrónico de la Entidad para temas exclusivamente laborales.
* Evite almacenar información de la Entidad en el equipo de cómputo personal y realice el almacenamiento y gestión de la información a través de SharePoint para grupos de trabajo o OneDrive para trabajo individual.
* Mantenga el equipo de cómputo actualizado en cuanto a su sistema operativa y antivirus.
* Evite la instalación de software o aplicaciones sospechosas.
* Tenga precaución con la navegación en internet, evitando el acceso a sitios web que generen algún grado de sospecha.

# En la calle

* Desconfíe de encuentros casuales con desconocidos.
* Sea selectivo con los lugares de esparcimiento público que frecuenta.
* Evite portar documentación sensible en medio físico o digital en o dispositivos de almacenamiento removibles.
* Si excepcionalmente lleva consigo documentación sensible, manténgala guardada y supervísela directamente para evitar robos o pérdidas.
* No transite por lugares que considere puedan comprometer su seguridad o la de sus acompañantes.
* No viaje en medios de transporte inseguros (taxis sospechosos, vehículos desconocidos, etc.).
* Evite conectarse a internet por medio de redes públicas.
* No use equipos de cómputo disponibles en locales comerciales de internet, para acceder a las herramientas tecnológicas de la Entidad.
* No comparta su ubicación geográfica en redes sociales.
* Porte su dispositivo móvil Smartphone con la correspondiente credencial de acceso.
* Desconfíe de encuentros casuales con desconocidos.
* Sea selectivo con los lugares de esparcimiento público que frecuenta.
* No porte documentación sensible o dispositivos de almacenamiento masivo que la contengan.
* Si excepcionalmente lleva consigo documentación sensible, manténgala guardada y supervísela directamente para evitar robos o pérdidas.
* No transite por lugares que considere puedan comprometer su seguridad o la de sus acompañantes.
* No viaje en medios de transporte inseguros (taxis sospechosos, no aborde taxis parqueados, pídalos por aplicación o pare uno que este circulando, no aborde vehículos desconocidos, etc.)
* Evite acompañar a personas desconocidas a buscar direcciones, no acepte bebidas, comida u otros elementos de consumo directo de personas que no conozca.
* Desconfié de niños extraviados o personas mayores que soliciten su ayuda para llegar a una dirección, remítalos a la policía o póngalos en contacto con la autoridad más cercana.

## Transporte Terrestre - En el automóvil o vehículo

Estar al interior de un vehículo puede generar una sensación falsa de seguridad, por esto hay que tener en cuenta:

* Comprobar documentación del conductor y vehículo.
* Usar el cinturón de seguridad.
* La velocidad máxima permitida será de 80kms/Hr en las carreteras, en zonas urbanas 50Km/Hr o según reglamentación y señalización del lugar.
* Transitar por calles y lugares bien iluminados.
* Mantener las ventanas lo más alto posible, dejando espacio para la ventilación.
* Mantener el seguro en las puertas.
* Estar atento a elementos extraños en la vía como cajas, canecas y cilindros de gas. Podría tratarse de artefactos explosivos.
* Dejar el vehículo en un parqueado cerrado o en la calle bajo vigilancia.
* Estacionar el vehículo en sentido de salida.
* Revisar equipo de carreteras:
	+ Llanta de repuesto.
	+ Caja de herramientas.
	+ Botiquín de Primeros Auxilios.
	+ Extintor.
	+ Triángulos de señalización.
	+ Cruceta, gato y tacos de caucho.
	+ Cables de encendido.

# Seguridad en las gestiones administrativas

Cuando un servidor salga de las instalaciones de la Unidad para efectuar diligencias administrativas en entidades oficiales asociadas a la labor desarrollada, está haciendo “salida en zona o área de trabajo”. Las recomendaciones establecidas para estas situaciones deben cumplirse siempre sin importar la duración del desplazamiento.

* Procure movilizarse de día y en el vehículo asignado a la Unidad. Cuando esto sea imposible, recurra a un transporte de confianza.
* Tenga siempre habilitado un dispositivo móvil de comunicaciones.
* Informe siempre a su superior el lugar y el asunto de la salida laboral, así como un estimativo de tiempo para realizar la actividad programada.
* Porta siempre los teléfonos de contacto del COMR y de la Unidad y de los organismos de atención de emergencias.

# Seguridad en actividades no laborales

Relacionadas con la vida privada de los servidores cuando no ejercen sus actividades al servicio de la Unidad. Se recomienda la observancia de lineamientos de seguridad y confidencialidad, por la sensibilidad de la información y los riesgos que pueden generar indiscreciones o imprudencias. Al respecto se recomienda:

* No hablar sobre lo que hace en la Unidad. Si es inevitable refiérase a sus actividades de manera general.
* Evite conversar sobre su trabajo en la Unidad con personas ajenas a la misma.
* Fuera de la jornada laboral, no porte distintivos que lo acrediten como servidor de la Unidad.
* Mantenga su teléfono celular encendido, cargado y con minutos suficientes.
* Nunca proporcione información personal o de intervenciones en el proceso a personas ajenas al trabajo en la Unidad.
* Sea cuidadoso con los lugares de ocio que frecuenta.
* Se recomienda no asistir a sitios de dudosa reputación.

# **INCIDENTES DE SEGURIDAD: AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO**

Estos incidentes se pueden presentar en el entorno de las zonas donde interviene la Unidad.

* + 1. **Presencia de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delictivos Organizados (GDO) o actividades delictivas**

Recomendaciones Generales

* Antes de entrar a cualquier área pida o realice el análisis de seguridad respectivo (Por lo menos el análisis de riesgo), solicitando información que pueda ser útil para blindar la seguridad suya y de sus compañeros durante el desarrollo de su actividad misional.
* Si va en compañía de Fuerza Publica coordine con el comandante del dispositivo cual es el plan de contingencia o quien será su guía o acompañante en caso de la materialización de algún evento que ponga en riesgo su labor o el desplazamiento.
* Si encuentra laboratorios para procesar droga no ingrese a su interior, puede haber artefactos explosivos o sustancias inflamables.

Repórtelo a la Fuerza Pública que le acompaña, NO grabe, NO tome fotografías y sobre todo NO tome elementos, mucho menos haga ningún comentario al salir del lugar.

* Si encuentra laboratorios para procesar droga no ingrese a su interior, puede haber artefactos explosivos o sustancias inflamables. Repórtelo a la Fuerza Pública que le acompaña.
* Si encuentra cultivos ilícitos no entre al área cultivada, el campo puede tener minas antipersonales, municiones sin explotar y/o artefactos explosivos improvisados.
* Extreme precauciones por la posible presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley o Actores Armados Ilegales en la zona.
* Si es objeto de un retén ilegal respire profundo para que tenga tiempo de escuchar lo que le preguntan. Sus respuestas deben ser veraces pero cortas y generales. Es más fácil recordar que crear un mensaje institucional por lo tanto prepare previamente lo que diría en caso de que se dé la situación.
* Sea cordial y correcto. Evite actitudes excesivamente cercanas y complacientes.
* Identifíquese como servidor de la Unidad adscrito al proceso de atención y reparación de víctimas. Preséntese como profesional que desarrollará una actividad institucional en el territorio. Provea información genérica de sus actividades.
* Al continuar después del retén, abandone el lugar lentamente y sin curiosidad. Cuando se haya alejado lo suficiente, avise de su situación al COMR y a su superior.
* NUNCA se muestre a favor o en contra de ningún grupo, recuerde que usted es un funcionario de la UARIV y su misión es netamente humanitaria, NO se involucre en debates políticos durante el desarrollo de su actividad misional.

## Si le hacen ofrecimientos corruptos:

* Preste atención a quienes realizan el ofrecimiento: características físicas llamativas o contundentes (edad, fenotipo, sexo, anomalías físicas, etc.).
* Deje claro que no esta a su nivel la toma de decisiones y que todo obedece a un proceso en el cual participan varias dependencias.
* No se comprometa con propuestas corruptas ni con personas de dudosa reputación.
* Informe inmediatamente a su superior y ponga en conocimiento del COMR la situación para ser asesorado y dejar registro del incidente.
* Si la propuesta es a través de medios tecnológicos NO elimine la evidencia, proceda a guardarla y enviarla al COMR con un informe detallado de las circunstancias de tiempo, modo, lugar y hechos.

## Si le solicitan información injustificadamente

* Provea información genérica de sus actividades. No dé información o datos que puedan poner en riesgo a terceros.
* Si quien le solicita información injustificada lo hace repetidamente, comunique la situación a las autoridades competentes de inmediato
* Indague cual es el propósito de conocer dicha información y mencione el código de ética y la norma que le obliga a denunciar cualquier acto sospechoso de corrupción.

## En caso de Hostigamiento o Emboscada

Si va acompañado de la Fuerza Pública:

* Coordina previamente quien será su enlace y apoyo en caso de una contingencia, informe al COMR el grado, nombre y contacto de dicho funcionario.
* Determine cual es su posición dentro del dispositivo y con quien debe coordinar el cambio de lugar o requerimiento que tenga durante el tiempo que realizara la actividad.
* Entérese de las condiciones, características y detalles de los planes de contingencia, consulte dudas y cuales son las recomendaciones de acuerdo con el área donde estará realizando la actividad.
* Espere instrucciones y manténgase en el área de protección (cerco de seguridad).
* Si observa aeronaves militares ofreciendo apoyo, manténgase cerca de la Fuerza Pública y siga sus instrucciones. Si escucha disparos, resguárdese detrás de obstáculos que reduzcan su visibilidad.
* Ponga su celular en modo vibración para evitar realizar ruidos que llamen la atención durante el hostigamiento.
* Utilice su dispositivo de comunicación para solicitar ayuda al COMR, en lo posible identificando el lugar.
* No realice movimientos bruscos que puedan evidenciar una intención de actividades ofensivas.
* Espere instrucciones y manténgase en el área de protección (cerco de seguridad).
* Si observa aeronaves militares ofreciendo apoyo, manténgase cerca de la Fuerza Pública y siga sus instrucciones. Si escucha disparos, resguárdese detrás de obstáculos que reduzcan su visibilidad.
* Utilice su dispositivo de comunicación para solicitar ayuda al COMR.
* Si se le aproximan miembros de Grupos Armados Organizados o Actores Armados Ilegales, identifíquese como miembro de la Unidad para las Víctimas y ratifique su estatus de civil.
* Si el hostigamiento es de noche, evite utilizar dispositivos que emitan luz y que puedan alertar a Grupos Armados Organizados o Actores Armados Ilegales sobre su ubicación.
* Si está en medio de un hostigamiento resguarde su vida, tirándose al piso u ocultándose tras obstáculos que sean solidos como muros, paredes, andenes, manteniendo la cabeza agachada, mientras el hostigamiento pasa.
* Si se encuentra en una base militar o de policía cuando este el hostigamiento, escuche con atención las órdenes del personal que se encuentre con usted, quien le dará instrucciones de los protocolos de seguridad que tiene ese lugar.

## Si le solicitan acudir a un encuentro con Grupos Armados Organizados o Actores Armados Ilegales - AAI

* Tanto si es una llamada o un mensajero, recolecte la mayor cantidad de información posible.
* Transmita a su interlocutor que ha entendido el mensaje, pero no le interrogue ni le pida detalles sobre el mismo. No niegue ni confirme su asistencia.
* Contacte a la Fuerza Pública e informe lo sucedido.
* Nunca acuda a citas o reuniones con GAO o AAI a menos que sea imposible no estar en por presiones. En estos casos deberá replicar el mensaje institucional de la Unidad.

## **Terrorismo**

#

# Recomendaciones generales

## Como identificar la presencia de artefactos explosivos en la oficina:

* Grosor superior de paquetes comparados con la correspondencia formal sin remitentes o con orígenes extraños.
* Paquetes o cartas con superficies irregulares al tacto.
* Paquetes cuyos movimientos generen ruidos de tipo metálico, con manchas de humedad o grasa o que estén empacados de manera irregular o extraña.
* Paquetes con cables o conexiones sospechosas, elementos que contengan.
* imágenes sospechosas.

## Si identifica un paquete sospechoso

* No entre en pánico y siga el plan de evacuación.
* Dé aviso a la Fuerza Pública de manera inmediata.
* No manipule el paquete.
* Procure no activar aparatos eléctricos (Celulares y otros) cerca del paquete.
* Informe al COMR de manera inmediata y reciba instrucciones o pida coordinación con personal especializado, manteniendo una distancia no inferior a 200 metros.
* No manipule el paquete y manténgalo quieto hasta evacuar al personal antes de soltarlo (En lo posible bajo la supervisión y dirección de personal experto).
* Realice periódicamente ejercicios de evacuación por artefactos explosivos con el fin de evaluar tiempos, prioridades, y determinar aspectos de mejora continua.
* Algunos de estos ejercicios deberían estar acompañados por bomberos y/o personal militar o policial especializado, con el fin de obtener recomendaciones de seguridad.

## Ante un ataque terrorista

Siempre durante las actividades misionales (Se recomienda adoptarlo como costumbre) se deben identificar plenamente rutas de evacuación y puntos de encuentro establecidos.

Mantenga la calma y evalué la situación de manera objetiva.

* Si está dentro de una edificación:
* Aléjese de muros, puertas y ventanas que puedan desestabilizarse y ubique la salida más cercana.
* Abandone el lugar de acuerdo con el plan de emergencias.
* No se detenga a tomar fotos, hacer videos o reporterear el evento.
* Si identifica algún herido grave que no puede salir por sus propios medios, busque ayuda.
* Siga las instrucciones de las autoridades o personas competentes (FFMM, Policía, bomberos o servicio de emergencias)
* Manténgase alejado del lugar de la explosión.
* Si las autoridades u organismos de rescate no han llegado al lugar del siniestro, llame al número de emergencias cuando esté en un lugar seguro.
* No replique cadenas de información que no estén comprobadas, analice si los datos que va a replicar o producir pueden ser útiles o solo generaran mas confusión.
* Reporte al COMR los hechos, después de ponerse a salvo y solicite coordinaciones.

No genere pánico desinformando, establezca las circunstancias y valide solo lo que pueda establecer por usted mismo, en estos casos se elaboran tantas hipótesis como personas hay en el lugar.

* Si el hecho se presenta en espacios abiertos:
* Aléjese de edificaciones elevadas que hayan podido resultar afectadas, estaciones de servicio y evalué las conexiones eléctricas elevadas.
* No corra sin antes haber evaluado la situación y la dirección que lo podría poner a salvo (La mayoría de las personas corren sin saber para donde y esto genera más caos, pánico y desorientación).
* No se detenga a tomar fotos, hacer videos o reporterear el evento.
* Póngase a salvo y reporte la situación al COMR, coordine apoyos y evacuación en caso de ser necesario.
* No genere pánico desinformando, establezca las circunstancias y valide solo lo que pueda establecer por usted mismo, en estos casos se elaboran tantas hipótesis como personas hay en el lugar.
* No replique cadenas de información que no estén comprobadas, analice si los datos que va a replicar o producir pueden ser útiles o solo generaran más confusión.
* Si el hecho se presenta en área rural:
* Aléjese del sitio de impacto y busque un lugar seguro que le permita observar mejor y en perspectiva para determinar cual es la mejor dirección para ponerse a salvo.
* Si va con fuerza pública mantenga su distancia a menos que sea estrictamente necesario.
* Determine si tiene señal y reporte la situación, describiendo los detalles que puedan permitir coordinar apoyos, evacuaciones o recomendaciones de seguridad.
	+ 1. **Toma de instalaciones**

## Ante la toma de instalaciones

* Realice simulacros de evacuación periódicamente para determinar, tiempos, rutas, debilidades y posibles mejoras en el plan de evacuación, de igual forma determine los riesgos residuales y contemple como mitigar su materialización.
* Siga el plan y las recomendaciones de la Circular 00022 de 01 de octubre 2015, Protocolo para la Atención de Acciones y Vías de Hecho, al respecto. Tanto las medidas de prevención como las de mitigación.
* Suspenda cualquier actividad que pueda ponerlo en riesgo.
* Si esta atendiendo personal externo, priorice su evacuación en lo posible.
* Identifique y ayude a personas discapacitadas o con limitaciones.
* Conozca cómo solicitar la presencia de la Fuerza Pública y los procedimientos de evacuación a través del COMR.
* Si puede, abandone las instalaciones y busque protección con la Fuerza Pública, cierre las puertas, pero no con llave.
* Asegúrese de no bloquear las rutas de evacuación.
* Preséntese con los coordinadores o brigadistas para el conteo de personal, si sabe de alguien que no ha podido evacuar infórmelo para ayudar en esta actividad.
* En la medida de lo posible realice el bloqueo de equipos de cómputo y oculte dispositivos de almacenamiento extraíbles.

Si queda retenido dentro de las instalaciones

* No confronte verbal ni físicamente.
* No pretenda congraciarse con los perpetradores, haciendo apología a su ideología, pero tampoco los rete contradiciéndolos.
* No negocie en condiciones hostiles.
* Nunca ofrezca nada durante los momentos de crisis, recuerde que usted es un funcionario y no tiene poder de decisión en ese momento, entre menos protagonismo tenga más posibilidades tendrá de salir en los primeros grupos de evacuación.
* Si le permiten (O puede) conservar el celular póngalo en modo silencio o vibración para no llamar la atención.
* Identifique claramente la situación, cantidad de personas, material que portan, motivos, si es posible causas e intenciones a largo plazo; pero no pregunte, este muy atento a su entorno; evalué muy bien el evento, recuerde que lo más importante es salvaguardar su integridad.
* Durante la retención haga ejercicios de observación y memoria, trate de recolectar la mayor cantidad de información desde donde este.
* Haga un conteo de las personas que están en la situación, tanto los funcionarios, como personal externo y perpetradores.
* NUNCA use medios de comunicación si no esta totalmente a salvo y/o seguro de no correr riesgos.
* Espere a que las autoridades reaccionen frente al evento.
* En caso de recuperación por la fuerza por parte de las FFMM o Policia, no reaccione de forma violenta y no pretenda dirigir acciones, mantenga la calma, permanezca bocabajo, con las manos visibles en todo momento, obedezca las indicaciones y si debe evacuar hágalo de forma organizada y rápida.
* Durante un rescate no tome, fotos, no haga videos o pretenda dirigir, espere a estar a salvo y busque la forma de contactar al comandante del dispositivo para aportar información que pueda ser relevante para la operación de rescate.

Si queda por fuera de la oficina durante:

* Contacte a las autoridades inmediatamente identificándose, informando los hechos que conoce, no lo que presume.
* Informe inmediatamente al COMR, dando detalles conocidos, no cree cadenas de información y mantenga la confidencialidad del hecho.
* Coordine con el comandante del dispositivo que asuma el hecho para brindarle la información que tenga, NUNCA lo que presume, trate de detallar cantidad de personas (Lo que conozca), características estructurales (Lo que sepa).
* No trate de contactarse con nadie que este al interior de la oficina durante el tiempo que dure la retención pues puede poner en riesgo y comprometerse en el proceso jurídico posterior al hecho.

## Si se encuentra en medio de una protesta

* Mantenga la calma y resguárdese en un lugar seguro.
* Si ve que su integridad física o vida están en peligro pida protección a la Fuerza Pública y siga sus instrucciones.
* No confronte a los manifestantes.
* Intente evacuar el lugar a la mayor brevedad posible, extreme la precaución si debe conducir vehículos y evite vías donde pueda encontrarse a los manifestantes.
* Si va en vehículo y queda en medió de la manifestación, conserve la calma, reduzca la velocidad y trate de buscar la forma de aparcar lo más lejos del grueso de la multitud, si puede permita que otros vehículos lo rebasen, hasta que encuentre la forma de salir del eje de avance de la marcha.
* Avise a las autoridades competentes y a su superior de los sucesos ocurridos.
* Contacte al COMR y solicite apoyo, coordinación y recomendaciones (Si puede active la ubicación en tiempo real, durante el tiempo que este en medio de la protesta).

## **Señales de alerta**

Reconozca y preste atención a las siguientes señales

* Objetos que no correspondan al ambiente como cables, alambres, elementos metálicos, radios, objetos llamativos, teléfonos celulares, etc.
* Personas y/o animales muertos o heridos.
* Avisos específicos de precaución.
* Cambios en el suelo o la vegetación como pasto o maleza pisados, tierra removida, montículos de tierra, huecos o hundimientos en la tierra.
* Edificaciones, vehículos o elementos dañados o destruidos.
* Observe el comportamiento de los habitantes locales, generalmente saben dónde hay peligro. No vaya a donde ellos se niegan y si sospecha de algo, no despierte su curiosidad.
* De ser posible, indague por la ubicación de las zonas de riesgo, desplácese de día y si no tiene certeza de que su camino está libre de riesgos, no lo use y busque otra ruta.
* Jamás se aparte del sendero seguro
* Al transitar por zonas de riesgo camine por el centro, evite bordes y cunetas, observe las pisadas o huellas de quienes van adelante, camine en fila india con separación de un (1 o 1.5) metro y 1/2 entre personas y evite agrupamientos.
* En caso de eventuales ataques de animales conserve la calma, busque resguardo y no corra descontroladamente, puede caer en un campo minado.
* Si encuentra MAP, MUSE o AEl conserve la calma, avise a quienes están cerca, busque sus huellas para retornar, dé un paso a la vez y mire bien donde pisa, atienda las señales de advertencia, no se arriesgue innecesariamente, no trate de desactivarla, reporte a las autoridades locales.
* Si está en un campo minado no se mueva, informe a los demás, visualice el lugar sin moverse, evalúe la situación y el riesgo y actué en consecuencia.
* Si encuentra una víctima de MAP, MUSE o AEI no corra hacia ella, no intente rescatarla, háblele para darle confianza, no le proporcione líquidos ni alimentos, brinde primeros auxilios y busque ayuda para llevarla al centro de atención más cercano.
* Recuerde siempre: Donde hay una mina hay más minas.

Si va en desplazamiento en vehículos:

* Si el vehículo que resulta afectado en el que va delante suyo:
* En caso de que el vehículo que delante suyo cae en un campo minado o es afectado por un AEI, detenga inmediatamente el vehículo en el cual usted va, si abrir las puertas baje las ventanas, salga por ellas y deslícese por el techo del carro hasta la parte trasera, bájese con cuidado hasta la huella de las llantas y aléjese siguiendo esta huella hasta una distancia segura.
* Evalué las condiciones de los ocupantes de los otros vehículos y determiné si es seguro auxiliarles.
* No intente tomar fotos o hacer videos del lugar de los hechos, tampoco grabe audios; NO active ningún aparato eléctrico cerca del lugar donde fue la explosión, aléjese tanto del lugar como de los vehículos para realizar las llamadas necesarias.
* Haga conteo del personal y determine condiciones de todos.
* Comuníquese con el COMR, solicitando apoyo y coordinación con autoridades para una evacuación inmediata.
* Si puede organice el personal y establezca tareas, definiendo un área de seguridad para los movimientos, coordine tareas de primeros auxilios, comunicaciones, observación y escucha.
* Si el vehículo que resulta afectado es el que va detrás suyo:
* Deténgase inmediatamente, sin salir del vehículo, abra ventanas y observe con detenimiento si hay cables, tierra movida o elementos que puedan contener más explosivos.
* Calme y controle la situación, haga un conteo del personal y determine la gravedad del personal afectado “SIN SALIR DEL VEHICULO”.
* Comuníquese inmediatamente con el COMR y envié la ubicación en tiempo real del lugar de los hechos, así mismo informe la situación suya y la de los demás.
* Dentro del vehículo establezca tareas claras para canalizar la tensión y el estrés de crisis, delegue tareas de observación y escucha por sectores, seguimiento y comunicación con los ocupantes de otros vehículos, comunicación con el COMR y las autoridades, es IMPORTANTE que UNA SOLA PERSONA se encargue de esta tarea, para evitar sobredimensionar los hechos o desinformar.
* RECUERDE: no abandone el vehículo, puede haber más artefactos explosivos, espere indicaciones y apoyo de personal especializado.
* La evacuación sin asistencia especializada se debe realizar solo si es inminente el peligro y todos deben usar la misma ruta:

- Abra las ventanas y por encima del techo del vehículo, desplácese hasta las huellas del vehículo, usando una sola ruta uno detrás de otro a una distancia de metro y medio como mínimo, siempre comunicando en voz alta como se realiza la actividad y como se encuentra.

- Ubique un lugar seguro y explore (Primero: visualmente, segundo por tacto) que sea un área segura y con el espacio suficiente para ubicar personal herido.

* Nunca descuide la seguridad, establezca turnos de observación y escucha y determine quien se encargará de las comunicaciones internas y externas.

## Si es cuestionado por parte de la comunidad

* Proyecte seguridad ante el auditorio.
* Respire profundamente al iniciar la conversación y mire aleatoriamente al auditorio.
* Encuentre un punto focal en el cual descansar la mirada durante su intervención.
* Mantenga una postura erguida y su cabeza alineada con sus hombros.
* Ilustre con gestos el mensaje que transmite.
* Marque un ritmo pausado y constate.
* No golpee la mesa o realice movimientos bruscos que indiquen agresividad o reto al auditorio.
* Nunca señale a ningún integrante del auditorio ni use expresiones que puedan individualizar a alguien especifico.
* Trate de identificar los lideres o las personas que están generando la confrontación.

## Situaciones imprevistas

Considere siempre la posible ocurrencia de situaciones como fallas técnicas en las comunicaciones, averías de vehículos y pérdidas del transporte público. En consecuencia, prepare cursos de acción alternos y actualícelos permanentemente.

# **PROTOCOLOS DE MANEJO DE EVENTOS DE RIESGO PÚBLICO**

##  **Secuestro**

A. Marco normativo y jurídico.

* + - Ley 40 de 1993: Estatuto contra el secuestro.
		- Ley 282 de 1996. Por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones
		- Ley 599 de 2000: En lo relativo a los delitos de secuestro, extorsión, toma de rehenes y desaparición forzada.
		- Ley 733 de 2002: Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones. Modifica los artículos 168, 169, 170, 171, 244 de la Ley 599 de 2000.
		- Código Penal Art. 168. Secuestro Simple: acción a través de la cual una persona es arrebatada, sustraída, retenida u ocultada en contra de su voluntad, sin que medie dentro del hecho la búsqueda de un fin económico ni en papel moneda, ni en representación de especie, es decir, de carácter patrimonial.
		- Código Penal Art. 169. Secuestro Extorsivo: en este caso se busca la obtención de un fin económico, político o publicitario, al retener, sustraer u ocultar a una persona contra su voluntad.

Mecanismos de Protección a víctimas de secuestro.

Ley 986 de 2005[[47]](#footnote-47): Decreta el Sistema de Protección a las Víctimas del Secuestro, garantiza el respeto de los Derechos del secuestrado y su familia, que implica a la empresa mantener en su cargo al empleado durante el secuestro, continuar pagando la seguridad social y los honorarios a la familia en la figura del curador provisional de los bienes del secuestrado.

 Política de NO PAGO de secuestro.

La Unidad, respetando la Ley Colombiana, NO negocia y NO paga, ni cede a presiones por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, Grupos Armados Ilegales o delincuenciales, por el secuestro de uno o varios funcionarios y/o contratistas.

Obligación de la denuncia.

Formular la denuncia y declaración por secuestro, es un deber que puede recaer en la institución o en la familia de la víctima, pero como estrategia de manejo, ya que la Unidad, no puede pagar, ni intervenir en la negociación del secuestro, se sugiere que la denuncia sea elevada por la familia del funcionario o contratista.

La Unidad respetará el Derecho que le asiste a la familia del funcionario o contratista del secuestrado de ser asesorada de manera directa por la autoridad competente.

La Unidad orientará a la familia del funcionario o contratista secuestrado e indicará la manera para elevar la denuncia (noticia criminal) en la Fiscalía del GAULA más cercano al hecho y si lo consideran en el marco de la Ley 1448 de 2011.

La Unidad solicitará a la familia de secuestrado(a), copia de la denuncia (noticia criminal) por secuestro emitida por la Fiscalía General, como documento que soporta la condición de secuestrado y que permitirá que él o la funcionaria o contratista sea mantenido en su cargo y a que se le pague su salario u honorarios y se respeten sus Derechos de Ley.[[48]](#footnote-48)

B. Manejo de Crisis y Comunicaciones Estratégicas en caso de Secuestro.

En el caso que los secuestradores se comuniquen con la Unidad, el Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas identificará a la persona que manejará este canal de comunicación en crisis.

Esta comunicación se recibirá con el objetivo de contribuir en la estrategia de traer con vida a, el o la secuestrada, pero NO con la intención de negociar ni de pactar.

La persona que cumplirá la función de interlocutor con los secuestradores tiene un límite y un alcance máximo en la comunicación:

1. Soportar la pertenencia de él o la funcionaria o contratista secuestrado a la Unidad.
2. Transmitir la Política de NO PAGO de la Unidad basada en la Ley Colombiana.
3. Re-direccionar la llamada al número telefónico de la familia del secuestrado, establecido para tal fin. Durante el proceso del secuestro la familia está siendo asesorada por las autoridades competentes GAULA y esto incluye el manejo de comunicaciones con secuestradores.

C. Procedimientos de Institucional en caso de secuestro de funcionarios o contratistas

1. Reconocer la condición de secuestrado, del funcionario con la denuncia (noticia criminal).
2. Continúa vigente el contrato de trabajo. Ley 986 de 2005.[[49]](#footnote-49)
3. Se informará a la familia que a partir de la fecha se continuará con el pago de salarios y prestaciones sociales, a través del curador provisional de los bienes del secuestrado. Ley 986 de 2005.
4. Se efectuará el pago de salarios y prestaciones sociales hasta la liberación del funcionario y/o contratista.
5. La Unidad continuará efectuando, los aportes a la seguridad social en Pensiones, Salud y ARL, Caja de Compensación familiar de funcionario(a), secuestrado(a).

Acceso a la Ley para las Víctimas y Restitución de Tierras.

El funcionario o contratista que sea víctima de un secuestro, dentro del marco del conflicto armado interno, por parte de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley, podrá acceder a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.[[50]](#footnote-50)

El secuestro hace parte de la lista de Hechos Victimizantes[[51]](#footnote-51) identificados en la Ley 1448 de 2011.

D. Recomendaciones ante la materialización

Para prevenir secuestros

* Maneje un bajo perfil, evite ser ostentoso y divulgar sus éxitos financieros.
* Promueva una cultura de auto cuidado orientada a la adopción de hábitos y comportamientos preventivos que conduzcan a la reducción del nivel de riesgo.
* Permanezca atento, examine con detalle su entorno, informe cualquier situación sospechosa a las autoridades.
* Disponga siempre de un medio de comunicación.
* Mantenga actualizadas las bases de datos y los listados con la información personal de empleados, contratistas y familiares.
* Mantenga actualizado el directorio telefónico de las autoridades civiles, los organismos de socorro y emergencia, así como organismos de seguridad del Estado.
* Observe si lo vigilan, modifique sus rutinas y sea precavido con el manejo de su información personal.
* Desconfíe de encuentros casuales con desconocidos.
* Considere que las zonas y horas de congestión facilitan el accionar del delincuente.
* De ser pertinente, capacite a todos sus compañeros de trabajo sobre cultura de prevención y auto cuidado.
* Cuando salga del trabajo comuníquese periódicamente con su superior para reportar el desarrollo de sus actividades.
* Recuerde los datos de identificación de los vehículos de transporte público en que se moviliza.
* Si es amenazado por cualquier medio, contacte a la unidad de Fuerza Pública más cercana, a su superior con el fin de que sea reportado en el Formulario de Solicitud de Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) e informe al C4. No acuda a citas o reuniones con grupos armados ilegales y siempre coordine el acompañamiento de la Fuerza Pública.
* Sea consciente respecto de los riesgos a los que se expone, evalúelos, identifique potenciales amenazas en su contra y desarrolle acciones consecuentes para prevenir la materialización de éstos.



## Si usted es víctima de Retención o Secuestro



A continuación, se relacionan formas de proceder para ser utilizadas:

* Intentar no resistirse, esto puede causar represalias (violentas en algunos casos) por parte del captor.
* Seguir las instrucciones de los secuestradores, especialmente los primeros 15 – 45 minutos iniciales, estos son considerados los más importantes del evento.
* Solicitar que no le hagan daño, sin embargo, no rogar, llorar ni suplicar, hay que ganarse el respeto.
* Observe a los secuestradores discretamente, tome notas mentales de cómo son, si se relacionan por mandos o jerarquías, sus nombres, apodos, rasgos, acento.
* No realice movimientos bruscos u hostiles que puedan provocar sospechas de parte de los captores.
* Solicite lo mínimo necesario (medicinas, papel higiénico, abrigo), en caso de negárselo acéptelo.
* Desarrolle estas cinco (5) acciones diarias:
	+ - comer,
		- dormir,
		- mantener limpio el espacio propio y a sí mismo,
		- hacer ejercicio,
		- preservar la salud mental y la capacidad de reaccionar ante las emergencias.
* Comer y beber agua cuando le ofrezcan así no tenga apetito, hay que mantener el estado físico y la capacidad mental.
* Manténgase activo mentalmente.
* No trate de escapar, a menos que tenga asegurado el éxito.
* Destaque su labor humanitaria y resalte que no interviene en política.
* Si hay fuego cruzado, tiéndase en el piso o suelo en búsqueda de protección.
* El objetivo principal es SOBREVIVIR.

## **Desaparición Forzada.**

A. Marco normativo y jurídico.

Artículo 165, Código Penal Ley 599 de 2000: “El particular que someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos sesenta meses (360).

Mecanismos de protección.

Ley 986 de 2005: Si la víctima de desaparición forzada es empleado la responsabilidad es de mantenerlo en la nómina por un periodo de dos (2) años y continuar pagando su salario y la seguridad social.

Cumplido este periodo la familia o la empresa (institución) puede impulsar un juicio de presunción de muerte por desaparición forzada ante un juez y al finalizar el proceso, se termina la vinculación de la víctima con su empleador y se realizan los trámites normales por muerte de un trabajador.

Acceso a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La familia del o la funcionaria o contratista que sea víctima de desaparición forzada, dentro del marco del conflicto armado interno, por parte de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley, podrá acceder a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.[[52]](#footnote-52)

La desaparición forzada hace parte de la lista de Hechos Victimizantes identificados en la Ley 1448 de 2011.

B. Manejo de Comunicaciones Críticas en caso de Desaparición Forzada.

En caso de presentarse un evento de Desaparición Forzada la Unidad, por medio del COMR y del Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas, orientará a la familia de la víctima en la activación de la ruta del Mecanismo de Búsqueda Urgente de la Comisión de Búsqueda de personas Desaparecidas.

C. Procedimientos de Institucional en caso de Desaparición Forzada de funcionarios o contratista

1. Reporte Desaparición. Diligenciamiento del Formato Nacional para Búsqueda de Personas Desaparecidas.

(<http://comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/formato%20nacional%20de%20desaparecidos.pdf>).

1. Solicitud de activación Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) en casos de presunta Desaparición Forzada.
2. Dar aviso inmediato al Ministerio Público, Medicina Legal, Policía Nacional.

D. Recomendaciones

* NO existe un plazo establecido en la ley después del cual se presuma la desaparición. Las autoridades deben practicar en cualquier tiempo, las diligencias que se soliciten o les sean ordenadas, y no se podrán negar a su práctica, so pretexto de que existen plazos legales para considerar a la persona como desaparecida.

## **Extorsión contra la Unidad**

A. Marco normativo y jurídico

Código penal Art. 244. Extorsión: el que constriña a otro a hacer tolerar u omitir alguna cosa con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito para sí o para un tercero.

Incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Código Penal Artículo 345: El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300)[[53]](#footnote-53) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Obligación de denuncia.

La amenaza de extorsión a la Unidad debe ser denunciada de manera formal a las autoridades competentes tal y como lo establece la ley colombiana.

El Comité de Crisis orientará a la persona que elevará la denuncia de extorsión a la Fiscalía del GAULA más cercano al hecho.

B. Manejo de Comunicaciones Críticas en caso de Extorsión.

En ningún caso la Unidad de manera unilateral no abrirá ni establecerá un canal de comunicación con extorsionistas.

En caso de que los extorsionistas se comuniquen con la Unidad, el Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas identificará la persona que asumirá la interlocución con el Grupo Armado Ilegal o los delincuentes, con el único objetivo de transmitir la posición institucional de No ceder ni pactar a presiones de grupos armados ilegales o delincuenciales.

C. Procedimientos de Institucional en caso de extorsión de funcionarios o contratista

1. Reportar al COMR sobre el evento.
2. Denunciar en el GAULA por medio de la línea 147 o 165

D. Recomendaciones ante la materialización

**Capacidad**

**Oportunidad**

**Motivación**

**DELITO**

Para disminuir el riesgo de ser víctima de extorsión

* Sea prudente en el manejo de su información personal, financiera y económica, en sus conversaciones y en el manejo de sus documentos físicos y digitales.
* No deje a la vista documentos con valor informativo.
* No alardee de sus éxitos financieros.
* No suministre información personal a extraños.
* Emplee contestador automático, identificador de llamadas y de ser posible, grabadora para llamadas a su teléfono fijo.
* Sepa cómo grabar llamadas desde su celular.
* Esté atento a correos electrónicos o llamadas telefónicas intimidantes, sospechosas o amenazantes.
* Entrene a niños y personas del servicio doméstico para que no entreguen información personal al responder llamadas telefónicas.
* Hable con su familia y personas de confianza sobre medidas de autoprotección.
* Proteja su vida íntima y la de pareja. Las extorsiones por información emocional y sexual son más comunes de lo que las personas creen.

¿Ante la primera señal de amenaza de extorsión?

* Conserve la calma y escuche atentamente
* Evite alterar, romper o borrar las evidencias
* No subestime ningún indicio de amenaza
* No asuma ningún compromiso, ni haga promesas sobre el pago con el delincuente
* Si le remiten mensajes de texto a su teléfono celular, identifique el contexto de éste, compare la información dada y/o requerida con su entorno personal y familiar, para descartar que se trate de posibles estafas generalizadas.
* Mantenga y dilate el contacto mientras recibe asesoría profesional de las autoridades.
* Contacte inmediatamente a las personas que le son más cercanas: con la debida cautela y sin aumentar la tensión, indague por su bienestar y si han sido extorsionadas en el mismo contexto espacio-temporal.
* Permita que las autoridades le asesoren, suminístreles cuanta información sea posible y evite realizar actividades a título personal.
* Reconozca los sentimientos presentes y exteriorícelos verbalmente con un profesional en el tema

##

## **Violencia Sexual.**

La Unidad acompañará el proceso de atención prioritaria del o la funcionaria o contratista víctima de violencia sexual, brindará los soportes que esta requiera para su pronta recuperación, restitución de sus derechos vulnerados y acceso a ser reparada de manera integral.

“La violencia sexual en Colombia, se constituye en muchas de sus formas como un delito. Sin embargo, este aún sigue siendo un flagelo difícil de identificar y más aún de nombrar.” [[54]](#footnote-54)

Definición.

“El abuso sexual es una conducta que viola gravemente los derechos humanos y al mismo tiempo, muchas de estas conductas son consideradas un delito. De acuerdo con las normas internacionales y nacionales, es responsabilidad del Estado frente a esta forma de agresión restablecer los derechos que han sido vulnerados y garantizar la reparación del daño en un pronto y eficaz proceso judicial.

Se considera abuso sexual, todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de otra persona mediante el uso de fuerza física, psíquica o moral, con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad.”[[55]](#footnote-55)

A. Marco normativo y jurídico.

Ley 1719 de 2014: Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes [599](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html#Inicio) de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1o. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.

Las víctimas de violencia sexual pueden acudir, denunciar y ser asesoradas en:

- Fiscalía General de la Nación.

- Inspecciones de Policía.

- Comisarías de familia.

- Instituciones de Salud.

- ICBF.

- Policía Judicial.

- Medicina legal.

- Personerías Distritales o Municipales.

- Defensoría del Pueblo.

- Procuraduría General de la Nación.

Atención a víctimas de Violencia Sexual.

La víctima de Violencia Sexual tiene derecho a:

Ser atendida de inmediato y con trato de emergencia. Puede solicitar consulta médica y/o psicológica a la entidad de salud más cercana, ellos están en la obligación de atenderle de manera gratuita,
proporcionar los exámenes y tratamiento para cualquier trauma tanto físico como emocional. La víctima tiene derecho a ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista.[[56]](#footnote-56)

Acceso a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Si el abuso sexual fue cometido dentro del marco del conflicto armado interno, por parte de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley, el o la funcionario(a) o contratista podrá acceder a Ley para las Víctimas y Restitución de Tierras.[[57]](#footnote-57)

Los delitos contra la libertad y la integridad sexual hacen parte de la lista de Hechos Victimizantes identificados en la Ley 1448 de 2011.

B. Manejo de Comunicaciones Críticas en caso de Violencia Sexual

Teniendo en cuenta que la atención a las víctimas de violencia sexual es prioritaria, gratuita, requiere atención inmediata tanto física como mental y debe ser considerada como urgencia médica sin importar el tiempo transcurrido entre la agresión y la consulta, el Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas orientará sobre el procedimiento de denuncia y acompañará a la víctima y su familia durante el proceso.

C. Procedimientos de Institucional en caso de violencia sexual contra funcionarios o contratista

La Fiscalía General de la Nación es la única autoridad encargada de investigar los hechos de violencia sexual; las denuncias se pueden realizar en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS), Centros de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV), Unidades de Reacción Inmediata (URI), Salas de Atención al Usuario (SAU) o acudir a las oficinas de quejas y contravenciones de la Policía o [Estaciones de Policía](http://www.sdmujer.gov.co/Sofia/Denunciar.html) y SIJIN. Además a las Comisarías de Familia.

La denuncia o el reporte que se realice a las autoridades judiciales pueden llevarse a cabo por escrito, verbalmente, por cualquier medio técnico o anónimo fundamentado.

También puede solicitar asesoría en la línea nacional 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias.

D. Recomendaciones

* Avise de inmediato a la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación a través de los Centros Especializados CAIVAS, URI y Casas de Justicia, Comisarías de Familia y Centros Zonales del ICBF.
* Suministre a la autoridad competente información detallada sobre el desarrollo de los hechos que permitan la identificación del autor y su localización.
* Procure no bañarse, no limpiar las heridas y no cambiarse de ropa. En caso de hacerlo, lleve las prendas en el estado en que se encuentren a la autoridad competente.
* En lo posible, conserve los elementos utilizados en la agresión (armas, cuerdas, objetos contundentes, cabellos y condones, entre otros).
* Acuda al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que le practiquen el respectivo reconocimiento médico forense y a cualquier institución de salud para recibir asistencia médica.
* Exija a las autoridades el respeto y materialización de sus derechos.
* Deje el sitio en donde ocurrió la agresión en el mismo estado, es decir, no limpiarlo, lavarlo o barrerlo.

Si usted es víctima o conoce de una víctima, informe o denuncie a través de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Comisarías de Familia, Alcaldías Locales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobierno Municipal y organizaciones comunitarias.

## **Minas Antipersonal (MAP), Munición Usada Sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).**

La Unidad en su Política del Buen Cuidado[[58]](#footnote-58) identifica, que es imposible eliminar los riesgos ligados al conflicto armado interno y las MAP, MUSE o AEI, sembrados en diferentes regiones del país son aún una amenaza en el cumplimento del mandato institucional.

Por lo tanto en caso de un incidente de ese tipo se seguirá la Guía de recomendaciones de la Vicepresidencia de la República, Programa Presidencial de DDHH y DIH. Programa de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y atención a víctimas. Guía de atención a las víctimas de Mina Antipersonal.

A. Marco Normativo y Jurídico.

“El Gobierno Colombiano fijó, como uno de sus lineamientos de política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la humanización del conflicto armado interno. Dentro de dicho propósito y como un área prioritaria de trabajo, se dispuso el impulso al proceso de ratificación de la Convención de Ottawa.

La Convención de Ottawa señala en el Artículo 6 que “cada Estado parte que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales”.[[59]](#footnote-59)

Acceso a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Los accidentes e incidentes de MAP, MUSE y AEI hacen parte de la lista de Hechos Victimizantes identificados en la Ley 1448 de 2011[[60]](#footnote-60).

Plan de Contingencia

La ruta gubernamental de atención de emergencias humanitarias indica el componente y la responsabilidad por cada institución[[61]](#footnote-61).

|  |
| --- |
| Atención Emergencia |
| Componente Quién Qué |
| Registro | Ministerio PúblicoAlcaldía /Personería.Ministerio Público | Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido. Emite certificación del hecho y reporte al PAICMA[[62]](#footnote-62), En el caso de accidentes con MAP y/o MUSE.Garantiza la toma de la declaración por el hecho victimizante y prioriza la atención domiciliaria u hospitalaria |
| Alojamiento | Alcaldía Municipal yGobernación | El municipio al que llega la familia afectada, deberá garantizara alojamiento temporal mientras dure la atención en salud física y mental.  |
| Alimentación | Alcaldía - Gobernación, ICBF. | El municipio brindará apoyo alimentario a la familia. |
| Comunicaciones | Alcaldía Municipal - Gobernación. | Gestionar medios de comunicación radios u otros si se identificas necesidad para garantizar atención prehospitalaria y hospitalaria oportuna. |
| Salud y Acompañamiento Psicosocial. | Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal / Departamental apoya PAICMA. | Atención prehospitalaria garantizada por el municipio, en su defecto contacto con el centro regulador de emergencias, para rápido traslado de víctimas.Garantizar proceso de referencia y contra referencia en salud. |

## B. Manejo de Comunicaciones Críticas en caso de MAP – MUSE – AEI.

El Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas orientará sobre la ruta, establecida por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) y la acompañará en sus diferentes etapas: i) atención pre hospitalaria, ii) atención de urgencias, iii) atención hospitalaria, iv) rehabilitamiento funcional y v) reintegración integral.

C. Procedimientos de Institucional en caso de MAP – MUSE – AEI en contra funcionarios o contratista

1. Reportar al COMR.
2. Denuncia ante Ministerio Público.
3. Activación tuta PAICMA.

D. Recomendaciones ante la materialización

## Ante el riesgo de accidente con MAP-MUSE o AEI

* Comprenda las diferencias entre Mina Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (MUSE) y Artefacto Explosivo Improvisado (AEI).
* Si en el camino observa objetos extraños tenga en cuenta: "si yo no lo voté, yo no lo recojo". Puede ser una trampa.
* Considere que las minas pueden activarse si se pisan, se tocan, se arrojan, se cogen, se manipulan, se tocan sus partes o ante la presencia, proximidad o contacto de una persona o agente externo.
* Las MAP, MUSE y AEl duran muchos años, son susceptibles a oxidarse y cambian de color. Sin embargo, no pierden su capacidad de hacer daño.
* Las MAP, MUSE y AEl pueden estar en zonas de influencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley o Actores Armados Ilegales, instalaciones de la Fuerza Pública, donde ha habido confrontaciones armadas, sitios con presencia de infraestructura energética o económica y/o áreas sembradas con cultivos ilícitos.

## **Homicidio.**

Definición: dentro del Conflicto Armado Interno.

“Es la acción de quitar la vida por parte de un actor armado en el marco del conflicto a una persona protegida. Incluye la población civil en poder de la parte adversaria, los heridos, enfermos o náufragos puestos fuera de combate, el personal sanitario o religioso, los periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados, los combatientes que hayan depuesto las armas por captura y quienes antes del comienzo de las hostilidades fueran considerados como apátridas o refugiados”[[63]](#footnote-63).

En caso de ocurrencia de muerte en cumplimiento del mandato institucional, la Unidad seguirá lo establecido por la Ley, para muerte por accidente de trabajo, a través de la ARL.

Acceso a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

En caso de que el la muerte fuera por homicidio, cometido dentro del marco del conflicto armado interno, por parte de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley, la familia del funcionario(a) o contratista, podrá acceder a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.[[64]](#footnote-64)

A. Manejo de Comunicaciones Críticas en caso de homicidio

El Equipo Nacional de Gestión y Seguimiento de Riesgos, Crisis y comunicaciones estratégicas informará inmediatamente al Director General y al Comité de Crisis sobre las circunstancias de modo, hecho y lugar del evento.

El COMR realizará el análisis del evento.

B. Procedimientos de Institucional en caso de homicidio contra funcionarios o contratista

1. Reportar al COMR.
2. Presentar denuncia en Casas de Justicia y Estaciones de la Policía Nacional: DIJIN y SIJIN.
	1. Crear Nota Criminal

C. Recomendaciones ante la materialización

Actuar de manera colectiva como respuesta ante cualquier amenaza, secuestro o asesinato de algún miembro del personal. Esto implica compartir tanto la información relativa a las amenazas e incidentes de seguridad como todos los detalles sobre las negociaciones de acceso.

* + 1. Hurto que genere muerte o lesión grave al servidor público.

Definición: El art. 234 Código Penal, nos define el hurto como el acto consistente en tomar las cosas muebles ajenas con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño

En caso de ocurrencia de muerte en cumplimiento del mandato institucional, la Unidad seguirá lo establecido por la Ley, para muerte por accidente de trabajo, a través de la ARL.

1. Manejo de comunicaciones en caso de hurto que genere muerte o lesión grave de funcionario o contratista.

El Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos, le dará manejo inicial a esta situación canalizando las coordinaciones necesarias para orientar al funcionario o contratista en la etapa de Crisis inicial (Direccionamiento a Centro médico, contacto con autoridades presentes en el lugar de los hechos).

Posterior a las coordinaciones iniciales se informará al jefe inmediato y posteriormente se dará aviso a la Dirección General de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.

1. Procedimiento en caso de hurto que genere muerte o lesión grave de funcionario o contratista.
2. Reportar al COMR, en caso de que el afectado este en condiciones de hacerlo o solicitar a quien atienda el evento la comunicación inmediata.
3. Durante las comisiones y fuera de las mismas (Se recomienda) portar los números de contacto del COMR y las indicaciones de comunicarse en caso de una fatalidad.
4. Denuncia ante las autoridades pertinentes en caso de lesión grave por hurto.
5. En caso de muerte validar a través del Comité de Crisis y comunicaciones estratégicas, el reporte a la Dirección General y familiares, mediante los números de contacto respectivos.

Implementación del protocolo en caso de fallecimiento del funcionario público.

1. Recomendaciones ante la materialización.

Actuar en equipo con base en los protocolos para este tipo de eventos.

Coordinar con Talento Humano para atención del evento y manejo de crisis por parte del personal de psicosocial para atención de los familiares.

Manejo adecuado a través de comunicaciones estratégicas al interior de la Unidad.

* + 1. **Afectación por protesta social a la infraestructura de la Entidad.**

Definición: La protesta social es una puesta en público de un agravio que busca llamar la atención de una autoridad (o de una entidad privada en algunos casos) para presionarla a solucionar un problema que no ha podido ser solucionado a través de medios institucionales.

Es un derecho constitucional que debe respetarse. El Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia reza: “Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

1. Manejo de comunicaciones en caso de Afectación por protesta social a la infraestructura de la Entidad.

El Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos, le dará manejo inicial a esta situación mediante la información que se reciba, detallando los pormenores y nivel de afectación, dando orientaciones y para propender por la integridad de los funcionarios.

1. Procedimiento en caso de Afectación por protesta social a la infraestructura de la Entidad.

Lo más importante siempre será la vida y la integridad de los funcionarios, contratistas, colaboradores y personas que se encuentren en la entidad.

Si la afectación se desarrolla en horario laboral o con personal en las instalaciones, se deberá priorizar su evacuación por las rutas más seguras, en caso de no poder realizarla se coordinará con las autoridades e informará al COMR, para solicitar los apoyos necesarios para salvaguardar la integridad de las personas.

Es importante priorizar la evacuación o preservación de elementos diferentes a personas con el fin de delegar tareas y funciones dentro de los planes de evacuación para conservar estos elementos (Información)

Si la afectación se realiza en ausencia de personal, se deberá informar a las autoridades poniendo en conocimiento los detalles conocidos, posteriormente al COMR y elaborar el informe detallado para registro y seguimiento, actualizar periódicamente el informe de situación con los datos obtenidos en la investigación por parte de las autoridades.

1. Recomendaciones ante la materialización.

- Informar al COMR, en caso de tener victimas se debe priorizar la atención de estas y compilar la información teniendo en cuenta la identificación y su estado.

- Posterior al desarrollo de los hechos, evaluar las condiciones de las instalaciones y realizar un detallado inventario dejando registro fílmico y fotográfico de la afectación para elaborar el informe al COMR.

- Realizar el análisis y tratamiento del riesgo, contemplando acciones a tomar de manera preventiva y correctiva.

- Realizar ejercicios de evacuación y socializar periódicamente con los funcionarios, contratistas y colaboradores las acciones a tomar en caso de volverse a presentar.

- Mantener actualizado los planes de contingencia y socializarlos con las personas que asistan a las instalaciones de la Unidad, así mismo las señales de alarma, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

* + 1. **Muerte a servidor público en desarrollo de sus actividades o sus funciones.**
1. Manejo de comunicaciones en caso de muerte de servidor publico en desarrollo de sus actividades.
2. Procedimiento en caso de muerte de servidor público en desarrollo de sus actividades.

- Comunicar el evento inmediatamente al COMR con los detalles necesarios para canalizar la información a talento humano e implementar los protocolos que para tal fin dispone la Unidad.

1. Recomendaciones.
* Se recomienda tener los números de contacto del COMR en un lugar accequible y durante el transcurso de las actividades misionales, con el fin de coordinar las acciones pertinentes en caso de materialización del riesgo.
* Mantener informada a la familia cual es el procedimiento para seguir en caso de fallecimiento.
* Actuar en equipo con base en los protocolos para este tipo de eventos.
* Coordinar con Talento Humano para atención del evento y manejo de crisis por parte del personal de psicosocial para atención de los familiares.
* Informar al Grupo de Gestión de Talento Humano y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el respectivo reporte a la ARL, gestionando el desarrollo de la investigación y cumpliendo con lo estipulado en la Resolución Numero 1401 de 2007 (mayo 14) Ministerio de la Protección Social y Norma Técnica Colombiana –NTC- 3701.
* Manejo adecuado a través de comunicaciones estratégicas al interior de la Unidad.

**ANEXO 1**

**BIBLIOGRAFÍA**

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Documento “Protocolos de Gestión de Manejo del Riesgo Público de Seguridad de la Unidad para las Víctimas” Marzo de 2015.

Elizabeth Lira. 1.999 (en Pérez 1.999)

Modelo OREM de Auto-cuidado. Dorothea Elizabeth Orem. Enfermera Baltimore 1914- 2007.

Modelo OREM de Auto-cuidado. Dorothea Elizabeth Orem. Enfermera Baltimore 1914- 2007.

Documento Protocolos de Gestión de Manejo del Riesgo Público de Seguridad de la Unidad para las Víctimas. Marzo 2015.

1. Documento Protocolos de Gestión de Manejo del Riesgo Público de Seguridad de la Unidad para las Víctimas. Ítems 4.3, 4.3.1, 4.3.2. Marzo 2015.

Unidad para las Víctimas. Circular 0019 de 2013

Unidad para las Víctimas. Circular 001 de enero de 2015

Información brindada por la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Unidad para las Víctimas.

Información brindada por la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Unidad para las Víctimas.

Documento Política del Buen Cuidado. Unidad para las Víctimas. Marzo 2015.

1. Manual de manejo de crisis para situaciones de secuestro y extorsión de la Dirección General de los GAULA – Directiva MDN.
2. Manual de manejo de situación de terrorismo – AFEAU - MDN
3. Protocolo de manejo de personal civil en desarrollo de toma de instalaciones o rehenes - MDN

**Control de cambios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| 1 | 02/03/2017 | Creación del documento |
| 2 | 17/12/2021 | Se incorpora información del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y se actualiza información de todo el documento. |

1. Resolución No. 002646 de 2008 del Ministerio de la Protección Socialactualmente Min Salud y Protección Social. Por la cual se establecen “disposiciones y se definen las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional” [↑](#footnote-ref-1)
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para el desarrollo del talento humano en la atención a personas víctimas del conflicto armado. 2013 [↑](#footnote-ref-2)
3. Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Manual del Sistema Integrado de Gestión. V.4. 2015. En: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/mision-y-vision/184> [↑](#footnote-ref-3)
4. Cruz Roja Colombiana. 2008. Op. cit. Pág 85. [↑](#footnote-ref-4)
5. Decreto 4912 de 2011. “Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección”. Artículo 3°. [↑](#footnote-ref-5)
6. Pág. 86, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/GLOSARIO.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Glosario, Permanecer y Cumplir: Buenas prácticas para el personal humanitario en entornos de seguridad complejos [↑](#footnote-ref-8)
9. Ibídem [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibídem [↑](#footnote-ref-10)
11. Modelo OREM de Auto-cuidado. Dorothea Elizabeth Orem. Enfermera Baltimore 1914- 2007. [↑](#footnote-ref-11)
12. Cruz Roja Colombiana. 2008. Op. cit. Pág 86 [↑](#footnote-ref-12)
13. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Resolución 00031 de 2015. “Por la cual se establece el procedimiento administrativo para el trámite de comisiones y reconocimiento de viáticos y gastos de viaje en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones” Artículo 2°. [↑](#footnote-ref-13)
14. Pág. 86, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647152&_dad=portal30&_schema=PORTAL> [↑](#footnote-ref-15)
16. Definición concertada mesa de trabajo marzo 17-2015. Unidad para las Víctimas. [↑](#footnote-ref-16)
17. Cruz Roja Colombiana. 2008. Op. cit. Pág 88 [↑](#footnote-ref-17)
18. Artículo 2, Decreto 4912 de 2011 Nivel Nacional [↑](#footnote-ref-18)
19. Pág. 88, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-19)
20. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios-OCHA. 2011. Op. Cit. Glosario [↑](#footnote-ref-20)
21. Ley 599 de 2000. Código penal. Artículo 244. [↑](#footnote-ref-21)
22. Constitución Política de Colombia. 1991. [↑](#footnote-ref-22)
23. 89, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-23)
24. Directiva Permanente No. 15 de 2016. Ministerio de Defensa [↑](#footnote-ref-24)
25. Ibídem. Pág. 7. [↑](#footnote-ref-25)
26. Pág. 91, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-26)
27. Ibídem. Pág. 92. [↑](#footnote-ref-27)
28. Artículo 3, Decreto 4912 de 2011 Nivel Nacional [↑](#footnote-ref-28)
29. Pág. 93, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-29)
30. Decreto 4912 de 2011. Op. Cit. Artículo 3°. [↑](#footnote-ref-30)
31. Cruz Roja Colombiana. 2008. Op. cit. Pág. 94. [↑](#footnote-ref-31)
32. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios-OCHA. 2011. Op. Cit. Glosario. [↑](#footnote-ref-32)
33. Cruz Roja Colombiana. 2008. Op. cit. Pág. 92. [↑](#footnote-ref-33)
34. Artículo 3, Decreto 4912 de 2011 Nivel Nacional [↑](#footnote-ref-34)
35. Pág. 94, Manual de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana [↑](#footnote-ref-35)
36. Ley 40 de 1993. “Por la cual se adopta el estatuto nacional contra el secuestro y se dictan otras disposiciones” y Ley 599 de 2000. Op. Cit. [↑](#footnote-ref-36)
37. Ley 1448 de 2011. Op. Cit. [↑](#footnote-ref-37)
38. La consideración de los hechos victimizantes es armónica con la noción amplia de “conflicto armado” que ha sido reconocida por la Corte Constitucional y ha sido interpretada en sentido amplio que incluye toda la complejidad y evolución fáctica e histórica del conflicto armado interno colombiano. Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Cartilla para Jueces de Restitución de Tierras. Pág. 9. [↑](#footnote-ref-38)
39. Decreto 4912 de 2011. Op. Cit. Artículo 3° [↑](#footnote-ref-39)
40. Unidad para las Víctimas. Manual del Sistema Integrado de Gestión. V.4. 2015 [↑](#footnote-ref-40)
41. Elizabeth Lira. 1.999 ( en Pérez 1.999) [↑](#footnote-ref-41)
42. Modelo OREM de Auto-cuidado. Dorothea Elizabeth Orem. Enfermera Baltimore 1914- 2007. [↑](#footnote-ref-42)
43. Modelo OREM de Auto-cuidado. Dorothea Elizabeth Orem. Enfermera Baltimore 1914- 2007. [↑](#footnote-ref-43)
44. Unidad para las Víctimas Circular 0019 de 2013 [↑](#footnote-ref-44)
45. Unidad para las Circular 001 de enero de 2015 [↑](#footnote-ref-45)
46. Documento Política del Buen Cuidado Unidad para las víctimas. Marzo 2015. [↑](#footnote-ref-46)
47. Ley 986 de 2005. “Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, y se dictan otras disposiciones”. [↑](#footnote-ref-47)
48. Ibídem [↑](#footnote-ref-48)
49. Ibídem. [↑](#footnote-ref-49)
50. Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. [↑](#footnote-ref-50)
51. Hechos Victimizantes: i) Acto Terrorista, ii) Amenaza, iii) Delitos contra la Integridad Sexual en el conflicto armado, iv) Desaparición Forzada, v) Desplazamiento Forzado, vi) Homicidio, vii) Secuestro, viii) Tortura, ix) Vinculación de NNA a actividades de Grupos Armados, x) Abandono o Despojo de Tierras, xi) otros. [↑](#footnote-ref-51)
52. Ley 1448 de 2011. Op. Cit. [↑](#footnote-ref-52)
53. El Artículo 6° de la Ley 1453 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”. Modifica los montos de las multas [↑](#footnote-ref-53)
54. Instituto Nacional de Medicina Legal. Informes Periciales. 2009. Página 162. [↑](#footnote-ref-54)
55. ICBF. Guía 7 de Abuso sexual y ruta de atención para víctimas. [↑](#footnote-ref-55)
56. ICBF. Guía 7 abuso sexual y ruta de atención para víctimas. [↑](#footnote-ref-56)
57. Ley 1448 de 2011. O. Cit. [↑](#footnote-ref-57)
58. Unidad para las Víctimas. 2015. O. Cit. [↑](#footnote-ref-58)
59. Vicepresidencia de la República de Colombia. Guía de atención a las víctimas de minas antipersonal y de artefactos explosivos abandonados, Los derechos de las víctimas y los procesos para acceder a las ayudas humanitarias. [↑](#footnote-ref-59)
60. Ley 1448 de 2011. Op. Cit. [↑](#footnote-ref-60)
61. En: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Documents/Ruta%20Victimas%20Ley%201448%20y%20Decreto%204800%20-%20Decreto%20056.pdf> [↑](#footnote-ref-61)
62. PAICMA: Programa de Asistencia Integral Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República de Colombia. [↑](#footnote-ref-62)
63. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Presentación Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado Colombiano. 2012. Archivo disponible en: <http://slideplayer.es/slide/5421459/> [↑](#footnote-ref-63)
64. Ley 1448 de 2011. Op. Cit. [↑](#footnote-ref-64)